"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.........

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

# LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

CUARTA EPOCA. — Sábado 28 de Noviembre de 1885.—Santos Jacobo, cfr. y Estéano, Pedro, Andrés, y compañeros mrs. — AÑO XVII.—NUMERO 268

## PRECIOS

DE

SUSCRICION

AL

PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

**En billetes del Banco Español.**

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem........... 2 ..
Un número suelto............. 20cts

☞Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

**En billetes del Banco Español.**

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

***En las demás Antillas, Península y extranjero.***

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

## AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

guacate................ José María Bilbao
guada del Cura......... Juan Bosque.
Alfonso XII.............. Ramon Arenas.
Alonso Rojas............ Angel Arenal.
lquízar.................. Francisco Ateca.
marillas................ Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo........ Francisco Lerdo de Tejada.
rtemisa................. F. de la Sierra.
ahía Honda............. José Rivero.
ainoa................... Salvdor Suarez.
aracoa.................. Puig y Abril.
atabanó................. José Sala.
ayamo................... Castells y Primo.
ejucal................... Francisco Borrego
olondron................ Diaz y Hnos.
abañas................... José Felipe.
ibarien................... Santiago Bermudez.
imito..................... Venancio Peña.
alabazar................. Juan Ferrando.
alabazar de Sagua...... Antonio J. Diaz.
alimete.................. Gonzalez, Amor y Cª
majuaní.................. Juan Udoy.
amarioca................ Joaquin R. Bañet
onsal..................... Antonio Bacelo.
andelaria................ Casimiro Noriega
árdenas.................. José Bujosa.
artagena................. Aniceto de la Torre.
eja de Luna............. Benigno Fernandez.
idra...................... Tomás Fernandez y Cª
iego de Avila............ Juan Dias.
ienfuegos................ J. Torres y Cª
ifuentes.................. Antonio José Dia.
imarrones................ Francisco Fina.
olon...................... José M. Alvares.
onsolacion del Norte.. José del Collado
onsolacion del Sur..... Julian Leiba.
ontreras................. José Argüelles.
. Falso de Macurijes... José Sainz y Sain.
orralillo.................. Francisco Peñil
uba....................... Juan Perez Dubrull.
l Cano................... Bernardo Fernandez.
ncrucijada............... Antonio J. Dias.
speranza................ Tomas Rodriguez
ibara.................... Ricardo García.
uamutas.................. José Franco
uántanamo.............. Francisco Acosta
uanajay.................. Bernardo A. Perez
uane...................... Docal y Cª
üines..................... Antonio Bolado.
üira de Macurijes...... Maribona, Hº y C
üira de Melena......... Antonio Fragüela
ato Nuevo................ José Alcántara.
uara...................... Nicolás Sardiñas
olguin.................... Bernardo Manduley.
oyo Colorado............ Estéban Cisneros
sabela de Sagua........ Cantero y Cª
sla de Pinos............ Anjel G. Ceballos
agüey Grande............ Uriarte y Hnos.
dem idem................ José Ibarra.
aruco.................... José Roman Fernandez.
ovellanos................ Valentin Tamés.
úcaro.................... Pairó Hnos.
a Catalina de Güines.. Manuel Salazar.
as Mangas............... Luis Marroquin
as Pozas................ Pedro Barrero.
as Vueltas.............. Víctor Soria.
imonar.................. Enrique Chamberlain.
a Salud.................. Martin Franco.
os Palacios.............. Juan Piñera Cifuentes.
acagua.................. Felipe Fernandez
adruga.................. Juan G. Andrade
antua................... Francisco Pelaez.
anzanillo............... Fernando de la Riega y Castillo.
arianao.................. C. Tuero y Hno.
ariel..................... Antonio Faura.
ata...................... Antonio J. Diaz.
atanzas................. Sedano y Hernandez.
elena del Sur........... Julian Alfonso.
oron..................... Antonio Sabido.
ueva Paz................ Miguel Gutierrez.
uevitas.................. Ruperto Casares.
alenque.................. Angel Arenal.
almira................... Mariano Martinez.
aradero Pedroso....... José B. Bango.
aradero de las Vegas.. Alonso y Rodriguez.
aso Real de San Diego. Pedro Gayarre.
erico y Mostacilla..... Manuel Palomera
ijuan.................... José Gamietea.
inar del Rio............ Marcos Mijares.
lacetas.................. Leonardo Fernandez.
oso Redondo............ Pedro Martinez.
ríncipe Alfonso......... Joaquin M. Arias.
uentes Grandes......... Valentin Cabal.
uerto Príncipe.......... Joaquin Márquez
uemado de Güines..... Eugenio Miranda.
uiebra Hacha............ R. Borbolla.
aivican................... Ramon Viera.
ancho Veloz............. Gregorio Martinez
ecreo..................... Gregorio Ariz.
emedios................. Manuel Sainz.
an Felipe................ Inocencio Ladron de Guevara.
an José de las Lajas.. José G. Llorente.
an José de los Ramos. Mariano de la Campa.
an Juan y Martinez.... Leandro Martinez
an Luis.................. Mantilla y Bengochea.
an Nicolás.............. José de la Riva.
anta Clara.............. Santiago Oti.
ta. Isabel de las Lajas. José M. Gonzalez Quirós.
antiago de las Vegas.. Julian Faya.
itio Grande............. Antonio J. Diaz.
abalo.................... Paulino Delval.
agua la Chica.......... Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande....... Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños Santiago Robés.
San Cristóbal........... Manuel del Valle
Sancti-Spíritus......... Porfirio Castro.
San Diego de los Baños. Leopoldo Araujo
San Diego de Nuñez.... Zorrilla y Gomez
Santo Domingo......... Antonio Podader
Ceiba del Agua......... Faustino de la Portilla.
Sierra Morena.......... Antonio Piré Marrana.
Trinidad................ Pedro Carrera.
Vieja-Bermeja.......... Pedro Guijarro.
Viñales.................. José Buergo
Vedado.................. Pedro Posada.
Wajay.................... Juan Bosque.
Yaguajay................ Pablo Zorrilla
Union.................... José María Otero
Vereda Nueva.......... Fernando Pellon

## COTIZACIONES
### del Colegio de Corredores.

*CAMBIOS.*

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 2 á 4 p☰ P. s[p] f. y c |
| INGLATERRA | 18¾ á 19¼ p☰ P. 60 d[v] |
| FRANCIA | 4¼ á 4¾ p☰ P. 60 d[v]. / 4¾ á 5¼ p☰ P á 3 d[v] |
| ALEMANIA | 2½ á 3 p☰ P. 60 d[v]. |
| ESTADOS-UNIDOS | 8¾ á 9¼ p☰ P. 3 d[v]. |
| DESCTO MERCANTIL | 8 p☰ á 3 meses, 10 p☰ hasta 3, 8 p☰ hasta 4 y 12 p☰ hasta 6 oro y B[iB] |

AZÚCARES.

| | |
|---|---|
| Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular.... | 11½ á 12 rs. oro @ |
| Id. id. id. id. bueno á superior | 12½ á 13 rs. oro @ |
| Id. id. id. id. florete........ | 14½ á 15 rs. oro @ |
| Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)........ | |
| Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)............. | 5½ á 6 rs. oro @ |
| Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)........ | 7¼ á 8½ rs. oro @ |
| Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) | 8¼ á 8½rs. oro @ |
| Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) | 9¼ á 11 rs oro @ |
| Id. florete nº 19 á 20 (T. H.) | |

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 5¾ á 6¾ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4½ á 5 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

*SEÑORES CORREDORES DE SEMANA*

DE CAMBIOS.

D. Manuel Sentenat.

DE FRUTOS.

D. Antonio Chomat.
D. Miguel Alzola, auxiliar de corredor.

Habana Noviembre 26 de 1885.—El Síndico, *José Mª de Montalvan.*

**Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.**

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aius.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

**Dependientes auxiliares.**

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanills y Grifol.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

**Cotizaciones de la Bolsa el 25 de Noviembre de 1885.**

**Oro del cuño Español** abrió á 238½ y cierra de 239 al 239½ p☰ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p☰, y 1 de amortizacion anual 73½ á 73 p☰ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 59 á 58 p☰ D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 70 á 69 p☰ D. oro ex cupon.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 2 á 1 p☰ P. oro.
Banco Industrial 48 á 47 p☰ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 28 á 27 p☰ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados 15 á 14 p☰ D. oro.
Idem id. de depósito de la Habana 56 á 55 p☰ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas. 56 á 57 p☰ D. oro.
Idem Cubana de idem 37 á 36 p☰ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p☰ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 56½ á 56 p☰ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 37 á 36 p☰ D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 15á 16 p☰ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex-dividendo 30 á 29½ p☰ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 28 á 27 p☰ D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 8á 7½ p☰ D. oro.
Idem del Oeste 84½ á 84 p☰ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 25 á 24 p☰ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 24 á 25 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p☰ interés anual
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p☰ anual á 68 p☰ D. oro.

**Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.**

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por ese medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

*Buzónes Metálicos.*

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

*Buzones de madera.*

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administracion general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

**Administracion general de Loterías.**

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

*Sorteos ordinarios.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1885 | Julio | Dias | 14 | y | 24 |
| .. | Agosto | .. | 8 | y | 23 |
| .. | Setiembre | .. | 5 | y | 19 |
| .. | Octubre | .. | 3, 17 | y | 31 |
| .. | Noviembre | .. | 14 | y | 29 |
| 1886 | Enero | .. | 2, 16 | y | 30 |
| .. | Febrero | .. | 13 | y | 27 |
| .. | Marzo | .. | 13 | y | 27 |
| .. | Mayo | .. | 1, 15 | y | 29 |
| .. | Junio | .. | 13 | y | 26 |

*Sorteos extraordinarios.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1885 | Diciembre | Dia | 19 |
| 1886 | Abril | .. | 17 |

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| 17,000 billetes á $40 B. B. uno.... | 680,000 |
| Cuarta parte para la Hacienda.... | 170,000 |
| Quedan para distribuir..... | 510,000 |

| *Premios.* | *Pesos B. B.* |
|---|---|
| 1 de.......... | 100,000 |
| 1 de.......... | 50,000 |
| 1 de.......... | 25,000 |
| 1 de.......... | 10,000 |
| 2 de 5,000.......... | 10 000 |
| 10 de 1,000.......... | 10,000 |
| 597 de 500.......... | 298,500 |
| 9 aproximaciones de 500 al primer premio.......... | 4,500 |
| 2 ídem de idem al segundo. | 1,000 |
| 2 idem idem al tercero.... | 1,000 |
| 626 premios. | 510,000 |

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| 15,000 billetes, á $100 oro uno.... | 1.500,000 |
| Cuarta parte para la Hacienda.. | 375,000 |
| Quedan para distribuir.... | 1.125,000 |

| *Premios.* | *Pesos oro.* |
|---|---|
| 1 de.......... | 500,000 |
| 1 de.......... | 100,000 |
| 1 de.......... | 50,000 |
| 1 de.......... | 20,000 |
| 4 de 10,000.......... | 40,000 |
| 6 de 5,000.......... | 30,000 |
| 30 de 1,000.......... | 30,000 |
| 684 de 500.......... | 342,000 |
| 9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor.......... | 9,000 |
| 2 idem idem al segundo...... | 2,000 |
| 2 idem de 500 al tercero...... | 1,000 |
| 2 idem idem al cuarto...... | 1,000 |
| 743 premios. Oro. | $1.125,000 |

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| 17,000 billetes á 50 pesos uno.... | 850,000 |
| Cuarta parte de la Hacienda...... | 212,500 |
| Quedan para distribuir.... | 637,500 |

| *Premios.* | *Pesos oro.* |
|---|---|
| 1 de.......... | 200,000 |
| 1 de.......... | 50,000 |
| 1 de.......... | 25,000 |
| 2 de 10,000.......... | 20,000 |
| 6 de 5,000.......... | 30,000 |
| 20 de 1,000.......... | 20,000 |
| 561 de 500.......... | 280,500 |
| 9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor.......... | 9,000 |
| 2 idem de 1,000 para el segundo.......... | 2,000 |
| 2 idem de 500 para el tercero. | 1,000 |
| 605 premios Oro. | $637,500 |

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

## VAPORES DE TRAVESIA.

**SE ESPERAN.**

Nbre. 26 Newport—New-York.
.. 28 Isla de Cebú—Cádiz, Canarias &a.
.. 30 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 30 Belize—Veracruz.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 3 City of Puebla—Veracruz y escalas.
.. 3 Saratoga—New-York.
.. 5 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas.
.. 7 Español—Liverpool.
.. 10 Niagara.—New-York.
.. 13 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

**SALDRAN.**

Nbre. 25 P. de Satrústegui—Cádiz y Barcelona.
.. 25 Hutchinson.—New-Orleans y escalas.
.. 26 Niágara—New-York.
.. 28 Trinidad—New-York.
.. 29 Pasajes.—Pto. Rico, Port-au Prince &.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 1º Belize—Jamaica y escalas.
.. 2 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 3 Newport—New-York.
.. 5 City of Puebla—New-York.
.. 8 City of Alexandría—Veracruz y escalas.
.. 10 Saratoga—New-York.
.. 10 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
.. 20 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
.. 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

## PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 27:

De Cayo Hueso en 12 horas vap. amer. Cochran cap. Wetherfford, ton. 230, en lastre á Someillan é hijo pasageros 7.

☞Queda visilando un bergantin inglés.

SALIDAS.

Para New-York vap. amer. Niágara.
—Filadelfia bca. amer. Pittengill.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

No hubo.

SALIDAS.

No hubo

## LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 27.

| | |
|---|---|
| 550 quesos patagrás.......... | $23 qtl. |
| 100 cs. Yucaina.......... | $11½ qtl. |
| 300 sc. arroz semilla.......... | 7¾ rs. @ |
| 300 sacos harina M. Blanc..... | $12½ uno. |
| 400 bls harina nº 1. Verde...... | $12 uno. |
| 200 sacos idem.......... | $12½ uno. |
| 200 latas almendras.......... | $35 qtl |
| 235 ppº vino tinto.......... | Reservado. |
| 300 c. Vermoutg Estrella........ | Reservado. |

☞Los precios no especificados en billetes, son ORO.

## VAPORES DE TRAVESIA.

**New-York Havana and Mexican Mail S. S. Line.**

### Para NEW-YORK.

Saldrá directamente el **Sábado 28** de Novbre. á las 4 de la tarde el vapor correo inglés

### TRINIDAD.

Capitan SMITH.

Admite carga para todas partes y pasajeros. Demás pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25 — *Hidalgo y Cª*

### VAPORES CORREOS

DE LA

**COMPAÑIA TRASATLANTICA,**

**ANTES DE**

**A. LOPEZ Y Cª.**

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

### San Agustin.

Capitan: D. JOSE Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO-RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Diciembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Tabaco para Puerto-Rico y Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

### LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

### M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

***IDA.***

| **Salida.** | **Llegada.** |
|---|---|
| 19 de Habana. | 21 á Santiago de Cuba. |
| 22 .. Santiago de Cuba. | 23 á Kingston (Jamaica) |
| 23 .. Kingston (Jamaica) | 25 á Cartagena. |
| 25 .. Cartagena. | 26 á Colon. |

***RETORNO.***

| | |
|---|---|
| De Colon penúltimo dia de cada mes. | A Cartagena dia 1º |
| .. Cartagena dia 1º | .. Sabanilla dia 2. |
| .. Sabanilla dia 2. | .. Pto. Cabello dia 5. |
| .. Pto. Cabello dia 5. | .. La Guaira dia 6. |
| .. La Guaira dia | .. Stgo. de Cuba dia 9. |
| .. Stgo. de Cuba dia 10. | .. Habana dia 13. |

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

### LINEA DE LAS ANTILLAS.

### Vapor PASAJES.

CAPITAN: D. ANTONIO GARDON.

***IDA.***

| **Salida.** | **Llegada.** |
|---|---|
| De Habana penúltimo dia de cada mes. | A Nuevitas dia 1º |
| .. Nuevitas dia 1º | .. Gibara dia 2. |
| .. Gibara dia 2. | .. Stgo. de Cuba dia 4. |
| .. Stgo de Cuba dia 5. | .. Ponce dia 8. |
| .. Ponce dia 8. | .. Mayagüez dia 9. |
| .. Mayagüez dia 9. | .. Pto. Rico dia 10. |

***RETORNO.***

| | |
|---|---|
| De Pto. Rico dia 13. | A Mayagüez dia 14. |
| .. Mayagües dia 14. | .. Ponce dia 15. |
| .. Ponce dia 15. | .. Port-au-Prince dia 17. |
| .. Port-au-Prince dia 18. | .. Stgo. de Cuba dia 19. |
| .. Stgo. de Cuba dia 19. | .. Gibara dia 21. |
| .. Gibara dia 21. | .. Nuevitas dia 22. |
| .. Nuevitas dia 3. | .. Habana dia 24. |

**Línea de Progreso y Veracruz**

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz.

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

### ISLA DE CUBA.

Capitan D. CEFERINO PORTONDO.

Saldrá para Veracruz el 30 de Noviembre á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para Veracruz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo el dia 28.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

## AVISO.

EL VAPOR

### PASAJES

Capitan DON ANTONIO GARDON.

Saldrá para NUEVITAS, GIBARA, SANTIAGO DE CUBA, PONCE, MAYAGUEZ y PTO. RICO el dia 29 del corriente, para cuyos puertos admite carga y pasajeros.

Recibe la carga de travesía por el muelle de Caballería hasta el dia 27 y la de cabotaje por el de Luz hasta las 12 del dia 28.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28. 116—T

COMPAÑIA MEJICANA

TRASATLANTICA

**Línea de vapores correos, de acero**

DE **4150** TONELADAS,

**entre Veracruz y Liverpool**

CON ESCALAS EN

**Progreso, Habana, Coruña y Santander.**

| VAPORES. | CAPITANES. |
|---|---|
| **Tamaulipas....** | LUCIANO DE OJINAGA. |
| **Oaxaca..........** | TIBURCIO DE LARRAÑAGA. |
| **Mexico..........** | MANUEL G. DE LA MATA. |

**AGENTES.**

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

**J. M. Avendaño y Cª**

2668 135821

VAPOR

### MEXICO.

Se espera de la Coruña hácia el 7 de Diciembre y saldrá seguidamente para

**VERACRUZ.**

Admite carga y pasageros.

**J. M. Avendaño y Cª**

424—P—95821

**NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.**

**HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.**

LINEA DIRECTA.

***Los hermosos vapores de hierro:***

### NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

### SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

### NIAGARA,

Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

| DE NEW-YORK. *Sábados.* á las 3 de la tde | | Vapores. | DE LA HABANA. *Juéves.* á las 4 de la tde | |
|---|---|---|---|---|
| Noviembre | 21 | ....NIAGARA........ | Noviembre | 26 |
| .. | 28 | ....NEWPORT........ | Diciembre | 3 |
| Diciembre | 5 | ....SARATOGA........ | .. | 10 |
| .. | 12 | ....NIAGARA........ | .. | 17 |
| .. | 19 | ....NEWPORT........ | .. | 24 |
| .. | 26 | ....SARATOGA........ | .. | 31 |
| Enero | 2 | ....NIAGARA........ | Enero | 7 |
| .. | 9 | ....NEWPORT........ | .. | 14 |
| .. | 16 | ....SARATOGA........ | .. | 21 |
| .. | 23 | ....NIAGARA........ | .. | 28 |
| .. | 30 | ....NEWPORT........ | Febrero | 4 |
| Febrero | 6 | ....SARATOGA........ | .. | 11 |
| .. | 13 | ....NIAGARA........ | .. | 18 |
| .. | 20 | ....NEWPORT........ | .. | 25 |
| .. | 27 | ....SARATOGA........ | Marzo | 4 |
| Marzo | 6 | ....NIAGARA........ | .. | 11 |
| .. | 13 | ....NEWPORT........ | .. | 18 |
| .. | 20 | ....SARATOGA........ | .. | 25 |
| .. | 27 | ....NIAGARA........ | Abril | 1 |
| Abril | 3 | ....NEWPORT........ | .. | 8 |
| .. | 10 | ....SARATOGA........ | .. | 15 |
| .. | 17 | ....NIAGARA........ | .. | 22 |
| .. | 24 | ....NEWPORT........ | .. | 29 |
| | | ....SARATOGA........ | Mayo | 6 |

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

**Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.**

Los nuevos y hermoso vapores de hierro

### CIENFUEGOS,

Capitan FAIRCLOTH.

### SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

| De New-York. Juéves. | De Stgo de Cuba Sábado. | De Cienfuegos. Mártes. | De NASSAU. Lúnes. |
|---|---|---|---|
| Octubre.. 29 | Nvbre.... 14 | Nvbre... 10 | Nvbre... 16 |
| Nvbre.. 26 | Dicbre.... 12 | Dicbre.. 8 | Dicbre.. 14 |
| Dicbre.. 10 | .. 26 | .. 22 | .. 28 |
| .. 24 | Enero.... 9 | Enero.. 5 | Enero.. 11 |

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero.

Para flete dirigirse á

**Luis V. Place, OBRAPIA 25.**

Demás pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

**New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line**

Los vapores de esta acreditada línea

**City of Puebla.**

Capitan J. Deaken.

**City of Alexandría.**

Capitan J. W. Reynolds.

**City of Washington.**

Capitan Wm. Rettig.

**Alpes,**

Capitan Arrazagaeti

**City of México,**

Capitan Burley.

*Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.*

***DE NEW-YORK.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| **City of Puebla**........ | Juéves | Nvbre | 12 |
| **City of Washington.** | Juéves | .. | 19 |
| **Alpes**........ | Juéves | .. | 26 |
| **City of Alexandría.** | Juéves | Dicbre. | 3 |
| ........ | Juéves | .. | 10 |
| **City of Puebla**........ | Juéves | .. | 17 |
| **City of Washington.** | Juéves | .. | 24 |
| **Alpes**........ | Juéves | .. | 31 |

***DE LA HABANA.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Alpes**........ | Sábado | Nvbre. | 14 |
| **City of Alexandría..** | Sábado | .. | 21 |
| ........ | Sábado | .. | 28 |
| **City of Puebla**........ | Sábado | Dicbre. | 5 |
| **City of Washington.** | Sábado | .. | 12 |
| **Alpes**........ | Sábado | .. | 19 |
| **City of Alexandría..** | Sábado | .. | 26 |
| ........ | Sábado | .. | 2 |
| **City of Puebla**........ | Sábado | .. | 9 |

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimiento directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2126 A

## VAPORES COSTEROS.

VAPOR

### ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

**Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.**

***SALIDA.***

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

***RETORNO.***

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo é informarán O REILLY 50. 356 M

**VAPORES DE MENENDEZ Y COMP.**

DE CIENFUEGOS.

**VIAJES SEMANALES.**

### VILLACLARA.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

| **TRINIDAD.** | **GLORIA.** |
|---|---|
| de 1100 ton. | de 1200 ton. |
| Capitan VILLAMIL. | Capitan MUNIATEGUI |

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

### CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

**RETORNO.**

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—716

VAPOR

### Bahía Honda,

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

*Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas* Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

VAPOR.

### NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

VAPOR ESPAÑOL

### ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

**SALIDA.**

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

**RETORNO.**

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

355 M

### PARA

**Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.**

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

### JOSE R. RODRIGUEZ

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda,** los mártes, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viernes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores su consignatario SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla —*Traitéy Cª*

359—P

**Empresa de vapores españoles correos de las Antillas. Y TRASPORTES MILITARES**

DE

***Ramon de Herrera***

VAPOR

### AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Diciembre á las 1.. de la mañana para

**Nuevitas,**
**Puerto Padre,**
**Gibara,**
**Mayarí,**
**Baracoa,**
**Guantanamo**
**y Cuba.**

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

### Ramon de Herrera.

Capitan D. ARTURO S CHES.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Diciembre á las 5 de la tarde para

**Nuevitas,**
**Gibara,**
**Mayarí,**
**Baracoa,**
**Guantanamo**
**y Cuba.**

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 Plaza de Luz.

## SOCIEDADES Y EMPRESAS.

**Banco Español de la Isla de Cuba.**

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y habiéndose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del cuarto trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1º El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Diciembre próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 1537 bolas en representacion de 153700 obligaciones que en 1º de Octubre quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encantaradas las 1537 bolas, se extraerán del globo 41 en representacion de 4100 obligaciones que corresponden al vencimiento de 1º de Enero próximo, segun indica el cuadro de amortizacion estampado al dorso de las obligaciones, pero deberá entenderse que aunque dichas 41 bolas representan 4100 obligaciones, habrán de eliminarse de ellas las que por su numeracion hallen comprendidas en las 131249 obligaciones cangeadas por Billetes Hipotecarios de 1880.

4ª La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales la numeracion de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dejará expuestas al público para su comprobacion las 41 bolas que hayan salido en el sorteo. Habana 24 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 1975 M

**Banco Español de la Isla de Cuba.**

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos;

Ocho por ciento á tres meses y diez por ciento de tres á seis meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana Noviembre 2 de 1885.—El Gobernador. *José Cánovas del Castillo.*

# GUANO LEGITIMO DEL PERU

**Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y**

## UNICOS IMPORTADORES HIDALGO Y Cª

**Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.**

25 OBRAPIA 25.

NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—615821

**Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado de 21 Noviembre de 1885.**

**ACTIVO.**

| | ORO. | BILLETES. B. E. H. | ORO. | BILLETES B. E. H. |
|---|---|---|---|---|
| CAJA.......$ | | | 7018558 15 | 5484680 40 |
| **CARTERA:** | | | | |
| Hasta 3 meses.......$ | 2349820 70 | 1000 .. | | |
| A mas tiempo....... | 1386052 97 | 39008 .. | 3735883 67 | 40008 .. |
| Billetes Hipotecarios de 1880.......$ | | | 1629100 .. | |
| Excmo. Ayuntamiento de la Habana....... | | | 38 0830 96 | |
| Sucursales....... | | | 1528 3 14 | 224051 7[illegible] |
| Comisionados....... | | | 754134 10 | |
| Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana....... | | | | 3747542 7[illegible] |
| Cuentas varias....... | | | 885920 31 | 2707692 7[illegible] |
| Recaudadores de contribuciones....... | | | 1197805 45 | |
| Recaudacion de contribuciones....... | | | 29608 85 | |
| PROPIEDADES....... | | | 13 268 55 | |
| **GASTOS DE TODAS CLASES:** | | | | |
| Instalacion.......$ | 22120 .. | 2684 30 | | |
| Generales....... | 84020 94 | 1755 16 | 106140 94 | 4439 4[illegible] |
| | | | $ 19474216 12 | 45938415 0[illegible] |

**PASIVO.**

| | ORO. | BILLETES B. E. H. |
|---|---|---|
| CAPITAL.......$ | 8000000 .. | |
| FONDO DE RESERVA....... | 36526 55 | |
| Billetes en circulacion....... | 31300 .. | |
| SANEAMIENTO DE CREDITOS....... | 7402 02 | 1738[illegible] |
| Cuentas corrientes....... | 8247468 67 | 5198685 [illegible] |
| Depósitos sin interés....... | 562208 21 | 1060684 [illegible] |
| Dividendos....... | 63600 .. | 26156 8[illegible] |
| BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA....... | | 37497542 7[illegible] |
| Empréstito $25 millones....... | 84434 48 | |
| Cuentas varias....... | 406272 59 | 377285 5[illegible] |
| Corresponsales....... | 17198 46 | 38000 .. |
| Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba....... | 39864 16 | |
| Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion....... | 1199497 72 | |
| INTERESES POR VENCER....... | 681586 24 | |
| GANANCIAS Y PÉRDIDAS....... | 93857 02 | 599 3[illegible] |
| | $ 19474216 12 | 45938415 0[illegible] |

Habana 21 de Noviembre de 1885 —Vtº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Haro.*—El Contador *J. B. Carvalho.* 320 M

***Situacion del Banco Industrial***

EN LA TARDE DEL 31 DE OCTUBRE DE 1885

ACTIVO.

| | | |
|---|---|---|
| CAJA. | | |
| En oro.......$ | 1523 97 75 | |
| En billetes....... | 8 6322 71 | |
| En el Banco Español de la Isla de Cuba. (oro) | 497015 66 | 2916636 12 |
| CARTERA. | | |
| Vencimientos hasta 3 meses.......(oro) | 785 40 51 | |
| Id. id. 3 id.......(bts.) | 13859 96 | |
| Id. de 3 á 6 meses..(oro) | 132483 91 | |
| Idem más tiempo..(oro) | 2291 39 | |
| Anualidades.......(oro) | 2590 .. | 936263 83 |
| CREDITOS VARIOS. | | |
| Corresponsales.......(oro) | 212624 49 | |
| Créditos aplazados..(oro) | 70507 86 | |
| Id. id.......(bts) | 26144 81 | |
| Documentos al cbrº.(oro) | 70993 93 | |
| Créditos vencidos.(oro) | 57 96 | |
| Cuentas varias.......(oro) | 1 63 8 | |
| Id. id.......(bts.) | 869679 78 | |
| Cuentas suspenso..(oro) | 9458 12 | 1260540 73 |
| PROPIEDADES: | | |
| Casa del Banco....(oro) | 112978 84 | |
| Mobiliario.......(oro) | 585 .. | |
| Acciones de varias empresas.......(oro) | 583 89 | |
| Id. de este Banco..(oro) | 144000 .. | 258147 73 |
| GANANCIAS Y PÉRDIDAS: | | |
| Ganancias y pérdidas intereses, gastos generales, corretages, etc.......(oro) | 220 2 13 | |
| Contribuciones ...(oro) | 14 35 | 23217 48 |
| | | $ 5394810 89 |

PASIVO.

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL.......$ | | 1600000 .. |
| Fondo de reserva: oro....... | | 88781 12 |
| OBLIGACIONES Á LA VISTA | | |
| Cuentas corrientes.(oro) | 21 34 8 95 | |
| Id. id.......(bts.) | 548017 24 | |
| Obligaciones á pagar sin interés.......(oro) | 26918 90 | |
| Id. id. id.......(bts.) | 3993 31 | |
| Dividendos núms. 7 36 y 38 42 por pagar..(bts.) | 2702 .. | |
| Id. 31, 37 y 43 54..(oro) | 2142 56 | |
| Intereses debidos..(oro) | 601 57 | |
| Varias cuentas.....(oro) | 461692 22 | |
| Id. id.......(bts.) | 536 2 71 | |
| Corretajes debidos.(oro) | 127 44 | 3558688 84 |
| OBLIGACIONES Á PLAZO: | | |
| Obligaciones á pagar con interés.......(oro) | | 114578 .. |
| GANANCIAS Y PÉRDIDAS: | | |
| Utilidades líquidas en 30 de Junio ppdo...(oro) | 3814 37 | |
| Descuentos ó intereses y otras utilidades desde 1º Julio ppdº.(oro) | 28986 87 | 32831 24 |
| | | $ 5394810 89 |

El Director, *Fernando Illas.*

**Refinería de Azúcar de Cárdenas.**

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva en sesion celebrada ayer, se cita á los Señores accionistas de esta Empresa, para la junta general ordinaria que deberá tener lugar á la una del domingo 29 del corriente, en la casa calle Real nº 21, á los fines prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos; advirtiendose, que solo tendrán voz y voto en ella, los accionistas que lo sean con tres meses de antelacion segun lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento. Cárdenas Noviembre 16 de 1885.—El Secretario, *P. Bondia.* 401—P—815811

**Empresa Unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro.**

El dia 30 del actual, á las 12, en el local de las oficinas de esta Empresa, calle de Mercaderes nº 22, tendrá efecto la Junta general ordinaria en la que se leerá el informe de la comision nombrada para el exámen de las cuentas y presupuesto presentados en la general del dia 30 del mes ppº Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su asistencia al acto; en concepto de que dicha Junta se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes. Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario, *Guillermo Fernández de Castro.* 387—P—15821

**Banco Español de la Isla de Cuba.**

### AVISO.

El Gobernador del Banco Español de la Isla de Cuba y Directores de los demás Establecimientos de Crédito, que suscriben, asociándose al sentimiento general causado por el fallecimiento de S. M. el Rey, han acordado que durante los dias 26, 27 y 28 del corriente, solo estén abiertos al público las oficinas desde las horas de costumbre hasta la una de la tarde.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Habana Noviembre 26 de 1885.—Por el Banco Español de la Isla de Cuba: José Cánovas del Castillo.—Por el Banco Industrial: Fernando Illas.—Por el Banco del Comercio: Lúcas García Ruiz.

## AVISOS VARIOS.

### BAÑOS DEL VEDADO.

Estarán armados todo el invierno, y se alquilan muy baratas las casitas de los altos amuebladas, y se hallarán constantemente ostras frescas del Norte y del pais aclimatadas. 316—P—135821


### AVISO.

FABRICA DE FOSFOROS

### LA UNION.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algun individuo con miras particulares y con el fin de perjudicar nuestros intereses, asegura por todas partes, que esta casa está unida á las demás fábricas de su clase que se hallan fusionadas, creemos conveniente hacer público por medio de los periódicos, que es completamente falso todo cuanto digan referente á este particular, que por más que el título de nuestra fábrica sea el de **LA UNION** ha trabajado siempre y trabajará independiente de las fábricas fusionadas y de cualquiera otra por fusionar.—Habana 26 de Noviembre de 1885.—**Guinart, Portas y Cª**

425—P—45821

### Ostras del Vedado.

El Restaurant **El Louvre** ofrece esta rica ostra á sus marchantes.

379—P—315811

## ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

### BETUN DE BIXBY.

En cajas de lata, para el calzado de caballeros. Es notable por el BRILLO DEL PULIMENTO NEGRO que produce. Brilla pronto, retiene el lustre y es el único que combina el pulimento negro y la preservacion de la piel. Lo usan los limpia botas inteligentes.

### "LUSTRE REAL"

DE BIXBY.

Es un betun líquido delgado y elástico para restablecer el color y el brillo á todos los efectos de piel negra, sin necesidad de cepillo.

Todo CALZADO DE SEÑORA, que se haya vuelto rojo ó áspero con el uso, vuelve á recobrar la suavidad original y color negro. No mancha la ropa, ni destruye la piel. Para *durabilidad del lustre* y suavidad que da al material, no lo iguala ningun otro en su clase.

"EL LUSTRE REAL" en botellas de patente de Bixby, con corcho tambien de patente, es tan á propósito, que su conveniencia y aseo se harán aparentes al consumidor. Direcciones para usarlo, en el carton en que va empaquetada cada botella. Ninguna señora debe estar sin el "LUSTRE REAL" DE BIXBY.

Unicos Fabricantes:

S. M. BIXBY & CO., Nueva York, E. U. A.

**DEBILIDAD** de los Organos Generativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $8 á $12. Folleto gratis. Civiale Remedial Agency, 160 Fulton St. N. Y.

# VERMIFUGO DE B.A. FAHNESTOCK

ESTE valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparación y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.

No vacilamos en decir que en ningún solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermífugo de "B. A." Fahnestock.

### BARNIZ DE RASO Y BARNIZ FRANCÉS DE BROWN.

RECIBIMOS EL PREMIO MÁS ALTO.

RECIBIMOS EL ÚNICO PREMIO.

**En la Exposicion de Paris, 1878.**

Son el "Barniz de Raso" y el "Barniz Francés" los más elegantes artículos de su clase que se han producido. Á los calzados de señora, que se han vuelto descolorados dá un lustre y color original, y además no ensucia la ropa aun cuando mojada. Mejora especialmente el calzado barnizado. Para Sacos de viajero, Baúles, Arneses, Capas de Carruaje, etc., son sin igual. Dan blandura y flexibilidad al cuero.

*De Venta por todos los traficantes al por mayor y los zapateros de primera clase.*

B. F. BROWN & CO., Boston, Mass., U. S. A.


Ayuntamiento de Madrid

# LA VOZ DE CUBA

HABANA, NOVIEMBRE 27 DE 1885.

## CLARIDAD Y FRESCURA.

Los periódicos autonomistas nos recomiendan sin cesar aquel *olvido de lo pasado* que tanta fortuna hizo en los primeros dias que siguieron al suceso del Zanjón; pero no perdonan ocasión de recordar todos los hechos que pueden afectar dolorosamente al país y despertar memorias cargadas de rencores que debieran yacer para siempre en los abismos del tiempo.

Es que, en opinión de nuestros adversarios, el deber de olvidar lo que ha pasado en Cuba sólo reza con el partido conservador, negándole hasta el recurso de restablecer la verdad de los hechos ocurridos durante una década de horrores, cuando la desfiguran á su antojo para convertirlos en sangrientas acusaciones contra nuestro partido y en cínica glorificación de actos duramente calificados por todas las leyes penales del mundo.

Nada vamos á recordar nosotros, ya que se nos niega el derecho de tener memoria.

Vamos sencillamente á reproducir algunos sustanciosos párrafos del editorial publicado ayer por *El País*, panegirista consecuente, como su antecesor *El Triunfo*, de todos cuantos cumplen *deberes de conciencia*, levantándose en armas contra la patria.

Sirve de pretexto al artículo de que se trata el preámbulo del decreto del Gobierno general levantando el estado de sitio en la provincia de Santiago de Cuba.

Aquel preámbulo es elogiado por el diario *liberal*, porque ha observado en él "la supresión de esas arrogancias patrióticas y de esos declamatorios alardes de fuerza que han deslustrado casi siempre los documentos oficiales entre nosotros."

"Tiempo es ya, añade, de decir las cosas con claridad y sin ambajes, tiempo es de que se digan por el Gobierno las que le incumben sin retóricas amplificaciones impropias de la severidad del estilo oficial."

Y para dar al Gobierno ejemplo de claridad y de...... *frescura*, dice, entre otras cosas, las que para edificación de nuestros lectores vamos á copiar sin agregar comentarios, que serían inútiles ante la admirable trasparencia del lenguaje empleado por el colega autonomista.

Copiemos:

"De sobra sabíamos todos, cuando el desgraciado Sanchez vino á morir estérilmente, como tantos otros, por dar inmerecida importancia á las insustanciales excitaciones de algunos, que aquella intentona fracasaría completamente como fracasó la de Bonachea y ántes fracasaron Calixto García y Maceo en Oriente, Carrillo y Sanchez en las Villas. Un país no puede vivir en perpétua revolución, si el poder público está organizado permanentemente de uno ú otro modo. Por otra parte, ciertos esfuerzos no se repiten sino á largos intérvalos, cuando se acumulan de nuevo grandes medios y recursos en el órden material, grandes iras y abnegaciones en la esfera del sentimiento. Despues de una lucha de diez años en que los elementos revolucionarios consumieron denodadamente todos sus recursos materiales y morales; despues del pacto del Zanjon, obra de la necesidad á par que del convencimiento; cuando las ruinas y los estragos no están ni estarán reparados en mucho tiempo, cuando la lucha política, deficiente sí, pero muy superior en sus medios y recursos á cuanto se ha conocido en la colonias españolas, abre sin cesar perspectivas más ó ménos luminosas, pero cada dia más fatalmente ineludibles; cuando la crísis económica levanta sobre todos los problemas el enigma de la probable ruina definitiva, atrayendo la preocupación de todos hácia los *intereses materiales*, querer improvisar una revolución y además, traerla *de fuera*, es el colmo de la credulidad ó de la alucinación. Extremos son estos de entusiasmo ó de fanatismo que tienen disculpa y aun cierta grandeza poética en determinados individuos y casos, pero que mirados desde el punto de vista de la realidad y de la política, en otras circunstancias, no son más que estériles temeridades."

-------

"La provincia de Santiago de Cuba merece otras consideraciones. Lucharon sus hijos durante la guerra de los diez años en no corto número, y lucharon bien y bravamente. Pero desde que suscribieron el pacto, nada ni nadie ha podido apartarlos de las útiles faenas de la paz. No lo pudo Calixto García con todo el prestigio de su fascinación militar; no lo ha podido Maceo ni Crombet, ni ahora Sanchez ni tantos otros aun más autorizados que desde léjos pretendieran quizás remover la antigua hoguera entre cuyas cenizas créen hallar ahora encendidos carbones. No lo ha podido ni lo podrá nadie, hoy por hoy. Tiempo es ya de que en las regiones oficiales se examine y medite este gran hecho para que se inicie una política más previsora y más justa con respecto á toda la Isla y particularmente al antiguo departamento Oriental."

-------

"El país cuya sensatez oficialmente se glorifica, no ha de hacerlo todo para que el órden se consolide y la paz moral sea un hecho. Al Gobierno le incumbe una parte no menor ni ménos importante, que consiste en desenvolver resueltamente la política de confianza, reparación y libertad que tanto necesitamos. Si el Gobierno cree que no ha llegado la hora de hacerlo así, habrá cometido una falta más. Y cuenta que ahora, como nunca, si examinamos el cuadro triste y sombrío de la situación, podremos repetir con fundamento la célebre frase de Thiers: Apenas queda ya falta alguna que cometer; *Il n' y a plus une seule faute á commetre.*"

Resúmen:

Mucho denuedo, mucha bravura, mucho entusiasmo, mucha grandeza poética por parte de los que han combatido contra la integridad nacional.

Muchas arrogancias patrióticas, muchos declamatorios alardes de fuerza, mucha ceguedad en los gobiernos españoles que no han sabido admirar la poética grandeza de los que reniegan de su patria.

Consecuencia:

Si el Gobierno español no quiere cometer la última torpeza, debe desenvolver resueltamente la política de confianza, reparación y libertad que tanto necesita *El País* (periódico autonomista).

Tambien nosotros creemos que el Gobierno debe abandonar todo género de desconfianzas, si es que las abriga.

La desconfianza supone incertidumbre, y el artículo de *El País* está rebosando *certezas*.

*La Lucha* no ha querido ser ménos que *El País* en eso de olvidar *generosamente* lo pasado, y se ha complacido en recordar fechas y nombres nada propios para afianzar la paz móral que siempre tienen en los labios los escritores *liberales*.

Y no decimos algo más, por el fundado temor de incurrir en el desagrado del señor Fiscal de imprenta.

### Denuncias.

La fiscalía de imprenta nos participa que han sido denunciados los periódicos *El Pensamiento Español*, *El Dia* y *El Tribuno* correspondientes á la fecha de hoy.

Lo sentimos.

### Telegrama oficial.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, en telegrama de ayer tarde, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo siguiente:

"Considerando el Ministerio que el fallecimiento de S. M. el Rey ha puesto término á su misión, ha presentado respetuosamente su renuncia á la Reina Gobernadora, quien la ha aceptado, encomendando la formación del nuevo Gabinete al señor Sagasta.

### El general Serrano.

Segun telegramas particulares recibidos anoche en esta capital, ayer falleció en Madrid el Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez, Capitan general de los ejércitos nacionales.

Descanse en paz el ilustre general y reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

### Luto oficial.

En telegrama del Ministerio de Ultramar recibido ayer, se manifiesta al Excmo. Sr. Gobernador general que la "Gaceta" de Madrid de dicho dia publica una Real órden disponiendo que la córte vista luto por un año, mitad riguroso y mitad de alivio.

Los oficiales generales del Ejército y Armada y altos funcionarios civiles llevarán como distintivo en el uniforme un lazo de crespón en el brazo izquierdo y guantes negros, con arreglo á la Real órden de 25 de Mayo de 1836.

Los jefes del Ejército y Armada llevarán un lazo negro unido al brazo izquierdo, conforme á lo prevenido para lutos de córte.

Las demás clases militares llevarán el lazo negro en el puño de la espada. El luto sin uniforme será traje y guantes negros y gasa en el sombrero.

No hay dispuesto nada aun sobre las exequias que se han de tributar al difunto Monarca.

### Pésame.

El Gobierno Civil de la provincia ha recibido telegramas de diversos Ayuntamientos de la misma, expresando la pena que sienten por el fallecimiento de S. M. el Rey Don Alfonso (Q. E. P. D.)

—

Entre otras comisiones que han asistido hoy á Palacio á dar el pésame al Excmo. Sr. Gobernador General por el fallecimiento de S. M. el Rey, se cuentan los Sres. Jueces de primara instancia, el Cuerpo Consular, este último presidido por el Sr. Silva, cónsul de Venezuela y decano del mismo, y la Junta del Puerto.

### Demostración de duelo:

Desde las primeras horas de ayer 26 ostentaba el edificio que ocupa la simpática sociedad "El Centro Gallego", enlutadas colgaduras, con el pabellón nacional, igualmente enlutado, en demostración de duelo, por la pérdida sensible, del que era nuestro soberano Don Alfonso XII.

Nos complace hacerlo constar así, otorgando justicia á un Instituto, que en significaciones de atencion, siempre laudables como la que nos ocupa, nunca aparece en último término.

### Vapor-correo.

Según telegrama recibido en la Comandancia General de Marina, el vapor correo español pasó por Maternillos esta madrugada.

### Suscricion patriótica.

El señor D. Juan Jimenez, Presidente del Casino Español de Bejucal, ha remitido $ 262-82½ cts. oro, $ 168-95 cts. en billetes y lista de donantes, que en su oportunidad se publicará.

—

Los señores Teniente y Abogados Fiscales de esta Excma. Audiencia, han contribuido con $ 50 oro correspondientes á un dia de haber en sus destinos.

### Nuevo Ministerio.

Hasta las siete de la noche, hora en que cerramos esta edicion, no tenemos noticias oficiales de los individuos que forman el Ministerio presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta.

Se dice, sin embargo, que entrarán á formar parte del mismo los Sres. Jovellar, Venancio Gonzalez, Martos, Moret y Prendergast, Montero Rios y Albareda.

Se agrega que el General Martinez Campos se encargará del mando del Ejército del Norte.

Tambien hemos oido decir que se ha recibido un telegrama en el Gobierno General, del Ministro de la Guerra saliente, participando haber dejado su importante cargo.

### El tipo del oro.

Ayer hicieron circular como verdadero el tipo del oro de 144 á 145, y como verdadero ha sido á última hora, ó sea á las 2 de la tarde, el de 139 por 100; existe una diferencia de 6 por 100 que bien puede pagar de más quien fiándose de buena fé en estos tipos no exactos se vea en la necesidad de adquirirlo. Como quiera que este caso puede repetirse á consecuencia de no funcionar la Bolsa Oficial en el resto de la semana, llamamos la atención del público que lo necesite, para que vea de adquirirlo de otro modo más eficaz que el de cotización, mientras dura la expresada clausura de la Bolsa Oficial,

Sepa el público que hasta el lúnes próximo no hay cotizaciones oficiales.

### Secuestro.

Segun parte del Alcalde Municipal de Casiguas al Gobierno Civil, el juéves último fué secuestrado por tres sujetos armados, en su ingenio "Dolores," el señor don Juan de la Maza Muñoz.

La Guardia Civil de aquel puesto ha salido en persecución de los malhechores.

### Casino Español de la Habana.

Suscrición iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional.

| | Oro | Btes. |
|---|---|---|
| Suma anterior....$ | 76045 06 | 5578 55 |
| *Concluye el gremio de fondas.* | | |
| D. Perfecto Blanco | | 3 .. |
| Sres. Piñeiro y Cª | | 4 .. |
| Dª Ventura Mur | | 10 .. |
| Sres. Felipe Gonzalez y Compª | 18 .. | |
| D. Francisco Gutierrez Hoyos | | 2 .. |
| D. Camilo García | | 3 .. |
| D. Antonio Fernandez | | 5 .. |
| D. José Piñeiro | | 10 .. |
| D. Andrés Gato y Rios | | 4 .. |
| D. Juan Hernandez | | 3 .. |
| D. Valentin Lopez | | 3 .. |
| D. Eusebio Mobellan | | 3 .. |
| D. Manuel Fernandez | 2 12½ | |
| D. Valentin Lopez | | 2 .. |
| Sres. Eulogio Cuervo y Compª | | 4 .. |
| D. Valentin Castro | | 5 .. |
| D. José Varela | | 10 .. |
| D. Apolinar Rey | | 5 .. |
| D. José Carballude | | 1 15 |
| D. Fidel Cacheiro | | 15 .. |
| D. Francisco Menocal | | 3 .. |
| D. Manuel Cambon | | 10 .. |
| Sres. Granda y Menendez | | 2 .. |
| D. Diego Fernandez | | 1 .. |
| D. J. M. Puente | | 2 .. |
| D. Manuel Puente | | 2 .. |
| D. Tomás Picardo | | 1 .. |
| D. Vicente Cabo Vilar | | 4 .. |
| D. Francisco del Rio | | 5 .. |
| D. Agustin Villegas | | 3 .. |
| D. José Ayon | | 1 .. |
| D. Domingo Nes Pensao | | 3 .. |
| Sres. Francisco Otero y Compª | | 5 .. |
| D. Aquilino Rubio | | 3 .. |
| D. Julian Lopez Diez | | 3 .. |
| D. Andrés Alonso Tejada | | 10 .. |
| D. Luis Llampai | | 1 .. |
| Sres. Soto y Cª | | 10 .. |
| D. Ramon Martinez | | 3 .. |
| D. José Fraiz Rodrigues | | 3 .. |
| El vecino de al lado | | 3 .. |
| D. Antonio Constela | | 1 .. |
| D. Vicente García | | 3 .. |
| Sres. Félix Suarez y hermanos | 17 .. | |
| D. Antonio Borrazás | | 10 .. |
| | 76081 18½ | 5763 05 |

Habana, Noviembre 27 de 1885.

### La zafra.

Según manifiestan á *La Industria* de Trinidad, ya ha empezado la molienda "Manaca Iznaga," uno de los importantes ingenios de aquel rico valle, creyendo algunos inteligentes que haga una zafra superior con mucho á la del año último, gracias á la actividad y constancia de su inteligente propietario D. Benito Alvarez.

El "Carmita" ó "Cañamabo," el más importante de la jurisdicción, dará muy pronto principio á la molienda, así como otros muchos durante el entrante mes.

Es general la creencia de que la actual campaña azucarera será de mayores rendimientos que la pasada.

—Dice *El Fénix* de Sancti Spíritus del dia 23, que algunos ingenios han empezado ya la molienda con buen resultado, siendo uno de ellos el "Don Pelayo" en el Ranchuelo, con siete y medio grados, hallándose ya dispuestos para empezar las suyas el dia 1º de Diciembre varios más de la jurisdicción.

Dice *La Aurora* de Pinar del Rio del dia 23:

Segun noticias que hemos recibido, el sábado de la semana pasada ha llovido de una manera regular en gran parte del término de San Luis, en Galafre, en las Lomas y en Guayabal, así es que las cosechas en los puntos indicados se presentan bajo el aspecto más halagüeño.

—A consecuencia de las recientes lluvias con que se vieron favorecidos Candelaria y los términos inmediatos, se vendieron en el primero muchos miles de posturas de tabaco á precios regulares, comenzándose al propio tiempo las siembras de dicha planta por aquellos vegueros, aunque algo desanimados á causa de las malas ventas del año pasado y de quedar aún bastante tabaco por vender.

—En el barrio de las Lomas del término municipal de Candelaria están sumamente animados los vecinos con la recogida del café, que si bien, como oportunamente dijimos, no será abundante la cosecha, excede en cambio en calidad á la de otros años.

—En el mismo término se están preparando los ingenios para empezar la molienda el mes entrante, confiándose para ello en que se mantenga el alza en los precios y que por lo tanto sea bueno el resultado de la zafra, para la cual presentan los campos de caña hermosa perspectiva.

—Los campos del vecino término de San Juan y Martinez presentan un espléndido panorama, particularmente á inmediaciones de aquel floreciente poblado. La planta del tabaco se muestra en general este año intacta y lozana; pero comienza á faltarle el agua para su crecimiento.

De *La Lealtad* de Cienfuegos:

"Son ya varios los ingenios que han dado principio á sus faenas fabriles, pues están arrojando grandes bocanadas de humo por sus chimeneas "Angelita" ó sea "Argudin," "Santa María," "Don Pelayo," "Rubí" y varios otros cuyos nombres no recordamos.

La alegría se ve retratada en los semblantes de operarios, cuadrillas, etc., etc. y sobre todo en las de los dueños, porque se prometen una buena zafra tanto en rendimiento como en precio."

Del *Diario* de Cárdenas:

"Hoy se ha recibido en esta plaza el primer azúcar de la zafra que comienza.

Al almacen de los señores Ferro y Compañía, han llegado 24 bocoyes azúcar del ingenio "La Vega," propiedad de D. Tirso Mesa

### El Tabaco de Canarias en Inglaterra.

El *Diario de Avisos* de La Palma, copia algunos párrafos de dos cartas recibidas de Inglaterra, que expresan el juicio que en aquel mercado merece el tabaco remitido de Canarias.

Hélos aquí:

"El tabaco mandado hasta ahora desde Canarias á nuestro mercado es en general no bien aceptado para hacer puros, única clase que encontraría una venta rápida, que son las clases nombradas capa; pero hasta ahora la hoja es demasiado grande, poco delgada de tacto, y con gruesas venas que la hacen inútil para cubrir puros.

Los bultos han de ser de 140 libras inglesas.

Nuestra opinión y la de jueces muy competentes es que ántes de que pase mucho tiempo, el tabaco canario tendrá mucha demanda en nuestro mercado, si se estudia con atención lo que exigen y buscan nuestros fabricantes.

El tabaco parece bien cultivado y fino: una parte de buen color, otra rojiza desigual; eso sin duda ocasionado por la fermentación insuficiente; en caso que este defecto pudiese remediarse, no hay duda que este tabaco tendría una venta fácil en nuestro mercado. Hay bastante mejoría en aroma y en el arder.

No creemos difícil que se produzca tabaco con las condiciones apetecidas, al cual se abra un mercado seguro y ventajoso en Inglaterra, estímulo necesario para el desarrollo y mejoramiento de la producción.

Los defectos que se le señalan, los corregirá seguramente la experiencia, como ha corregido otros mayores de que adolecía en los primeros ensayos del cultivo."

### Asociación de Socorros Mútuos de Licenciados del Ejército.

Publicamos gustosos lo siguiente:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y de mi distinguida consideración, en nombre de la Junta Directiva interina de Socorros Mútuos de Licenciados del Ejército, suplico á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico de su digna dirección, á las siguientes líneas, favor al cual quedará sumamente reconocido su afectísimo atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*Manuel Balmes.*

La Junta Directiva interina de la Sociedad de Socorros Mútuos de Licenciados del Ejército, se asocia al sentimiento general de la Nación, motivada por el fallecimiento de nuestro augusto monarca Don Alfonso XII (Q. E. P. D.), y eleva su más sincero pésame á los piés del Trono de su ilustre y desolada viuda, que hoy rije los destinos de la Nación Española.

### Correo del Ecuador.

El 7 de Octubre llegó á Guayaquil, en el vapor *Mendoza*, el Ministro de España en el Ecuador señor D. Manuel Llorente Vázquez.

Poco despues de anclar el vapor, los señores D. Leandro Sanchez Quintanar, don José Gomez Prio y D. Jaime Puig y Verdaguer, en representacion de la colonia española y acompañados por Mr. William Higgins Cónsul general de Chile, se dirigieron á bordo en el vaporcito *Bolívar*, que fué puesto á su disposicion por la compañía de vapores fluviales, y saludaron respetuosa y efusivamente al Ministro de España, ofreciéndole en nombre de sus compatriotas de Guayaquil un alojamiento que le tenian preparado. El señor Llorente Vázquez les contestó en términos elocuentes y sentidos dándoles las más expresivas gracias por su ofrecimiento, pero excusándose de aceptarlo por haber contraido previamente un compromiso que no le era dable romper.

El respetable diplomático español se hospedó en la casa del Sr. D. Pablo Lasserre, vice cónsul de Francia; y el dia 9 á las 5 de la tarde partió en el vapor *Chimborazo* para Bodegas, de donde se dirió á la capital de República.

—En carta que inserta un diario guayaquileño se acusa al coronel Cárlos Rivadeneira de haber mandado dar quinientos palos al sargento José María Tello. Este infeliz murió algunos dias despues.

—Se ha publicado en Quinto, en forma de folleto, la "Carta en defensa de la ciencia geográfica, de la honra nacional, de la propiedad moral y de la Vía Proaño."

### NOTICIAS VARIAS.

—La funcion dispuesta por el Círculo Militar, á beneficio de la suscricion iniciada por el mismo Centro, se ha suspendido hasta nuevo aviso, á causa del triste acontecimiento que todos lamentamos.

—Ha sido admitida al uso y ejercicio de sus funciones como agente comercial de los Estados Unidos de América en Sagua la Grande, Mr. Daniel M. Mullen, con el carácter de provisional, entre tanto se le expida por el Gobierno Supremo el correspondiente *Regium Exequatur*.

—*El Dia* de hoy ha sido secuestrado.

—El Juzgado municipal de San Miguel del Prado ha iniciado diligencias sumarias por haberse encontrado en la finca conocida por "El Diezmero," el cadáver de D. Miguel Morales (a) Genico, como de 30 años de edad, de oficio expendedor de carnes y vecino de San Francisco de Paula.

—El vapor correo español *San Agustin*, saldrá de este puerto para los de Puerto Rico, Cádiz y Barcelona el dia 5 de Diciembre próximo.

Hasta las tres de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzón de la Administración de Correos la correspondencia que ha de conducir para dichos puntos.

Desde dicha hora hasta media ántes de la salida del vapor, se recibirá con doble franqueo, lo mismo que en los buzones de alcance que hay establecidos.

—Procedente de Tabasco, con un cargamento de maderas para Nueva-York, entró ayer de arribada en este puerto la goleta mejicana *Iberia*, con motivo de tener á tres de sus tripulantes con calenturas.

—En el Negociado de Orden Público del Gobierno Civil de la provincia se solicita al Sr. Presidente de la Sociedad de Instruccion y Recreo "Amigos del Progreso," para un asunto que les interesa

—La Diputación Provincial de Pinar del Rio ha acordado destinar de sus fondos la suma de $4,000 para contribuir en lo posible á la terminación de la iglesia de la capital de la provincia.

—Ha salido á recorrer los pueblos de San Luis, San Juan y Martinez, Guane, Mántua y Baja, el Sr. Brigadier Bérriz, Gobernador Civil de la Provincia de Pinar del Rio, acompañado del Sr. Ruiz Mora, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Vuelta Abajo.

—En la tarde del miércoles verificaron su embarque para la Península, á bordo del vapor-correo *P. de Satrústegui*, el Sr. Auditor General de Guerra de esta Capitanía General D. Rafael García de la Torre, que marcha en uso de cuatro meses de licencia por enfermo y el teniente de caballería don Tomás Ruiz Pertinez que lo verifica para continuar sus servicios en el referido ejército.

—Se ha concedido al Sr. Brigadier don Francisco Osorio y Castillo, Sub-inspector del Cuerpo de Ingenieros de esta Isla, la gran cruz de San Hermenegildo, recompensa á la acrisolada lealtad en sus largos años de servicios, por cuya honrosa y merecida distinción le felicitamos.

—Leemos en *La Union Constitucional* de Colon:

"Desde el sábado último llegaron á nosotros rumores de que el bandido Barnuevo había muerto cerca de Bolondron, pero nada dijimos por que no se nos aseguraba; hoy ya con más confianza en las noticias recibidas podemos asegurar que fué muerto el viérnes 20, suponemos que en algún encuentro del que escaparon milagrosamente Domingo Guzman y el Asturiano que acompañaban á aquel.

Con este hemos perdido la cuenta de los Barnuevos que han muerto en la *honrosa profesion* de salteadores de caminos, por lo ménos son tres.

—Noticias de marina:

Ha sido nombrado para la dotacion de la fragata *Blanca* el segundo médico don Federico Montaldo.

—Se ha destinado á las órdenes del señor ministro de Marina al médico mayor don José de la Vega y Clorday.

—Se ha concedido cruz de San Hermenegildo á los tenientes de navio don Ventura Manterola y don Juan Reig.

—Se ha dispuesto la vuelta á la situacion que tenían ántes de los sucesos de Setiembre todos los buques que se armaron, exceptuando la fragata *Almansa*.

—Ha sido destinado á la escuadra de instruccion el teniente de navío don Rafael Navarro y Algarra.

### CARTA DE LA ISLA.

*Corral Falso, Noviembre 25 de 1885.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muchos habrá que han oido hablar de este pueblo de diferentes maneras: unos le tendrán por un pueblo pobre y miserable, mientras otros le tomarán por lo que realmente es.

No es todo lo rico que fué en otro tiempo, pero no es tampoco de los que se pueden decir pobres: A mi entender es de los Ayuntamientos más ricos de esta Isla, y el más rico de la provincia de Matanzas, pues aunque es verdad que tiene muchas fincas demolidas, todavía cuenta con un número considerable de ellas en buen estado de producción, puesto que todo el término ocupa una zona considerable esencialmente azucarera, y de seguir muchos años como el presente, la reconstrucción sería un hecho.

El pueblo tiene muy cerca de 3 000 almas, mucho comercio y tan abundante en aguas, que apenas existe una casa que no tenga un pozo de buena y abundante agua; las calles simétricamente trazadas y bastante anchas, aunque no muy bien cuidadas, por lo que no parece un potrero es un profundo pantano; algunas de ellas cuentan con aceras, cuyas losas huyen de sus respectivos sitios como si tuvieran piés; en algunos lugares faltan ya por docenas y á ese paso pronto se quedarán sin aceras.

El alumbrado es tan abundante y bueno como bien atendido; pero en cambio hay otras cosas que lloran ante los ojos de Dios por el lamentable abandono en que se hallan.

La plaza, punto de recreo y de espansión para los vecinos, fué en algún tiempo un delicioso parque, un poético jardín, hoy sólo es un recuerdo de lo pasado, el ganado cabrío (que abunda por estas calles) lo ha tomado por pasto cuotidiano; por su centro ya convertido en multitud de caminos, pasan caballos, carruajes y cuanto quiere hacer uso de esa plaza, sin respetar el templo que en ella existe.

Aquí se vé un fragmento de los antiguos asientos de hierro, allí una reja, etc., etc., y completan el ruinoso cuadro multitud de cantos tirados al azar á su alrededor, todo lo cual da una idea triste al viajero que desde el tren contempla dicha plaza, pues la línea férrea pasa por la misma.

He oido al señor Alcalde Municipal, que pensaba hacer algunas obras, que, además de embellecer y adornar al pueblo, serán de una indiscutible utilidad para el pueblo; entre estas obras están la construcción de la Casa Consistorial y la restauración de la plaza, y en verdad de que nada puede dificultar la realización de tan elevados propósitos si el Ayuntamiento cobra los quince ó veinte mil pesos que le deben los hacendados; pero para la consecución de estos cobros es de todo punto necesario que cesen las excesivas consideraciones y contemplaciones, puesto que esos son intereses comunes del pueblo, y la autoridad con toda la fuerza de carácter debe reclamar lo que no es suyo, que es de un menor, y por consiguiente, puede decirse que son bienes sagrados de los cuales nadie tiene derecho á disponer.

* * *

El dia 19 del corriente celebró sesión la Junta local de primera enseñanza: en ella hubo de todo no faltando los gazapos y otras menudencias de más ó ménos consideración. Empezó el señor Secretario dando cuenta del acta de la anterior, la cual fué aprobada; siguió dando cuenta de los asuntos que eran objeto de la sesión y dió la casualidad de empezar por una comunicación en la que uno de los profesores llamaba la atención de la Junta, y sobre todo de la presidencia, sobre la turba de muchachos de ambas razas que diariamente nos ofrecen el más repugnante y escandaloso espectáculo, empinando papalotes en medio de las calles, delante de la misma escuela y en horas de clase; llamaba asimismo la atención de dicha corporación hácia aquellos padres que, descuidando los más sagrados deberes, ven indiferentes crecer á sus hijos envueltos en las más densas tinieblas de la ignorancia; y recordaba con este motivo lo que prescribe el Real decreto de 23 de Febrero de 1883. Cómo Vd verá la idea del autor del comunicado era digna del mayor elogio, era una proposición aceptable bajo todos conceptos, y el hombre de ideas más retrógradas no la hubiera desdeñado, siquiera fuese por la sociedad tan de cerca amenazada; pero hé aquí que uno de los vocales no quiso ni siquiera que se concluyera de dar le lectura, diciendo: "Suplico á la presidencia no siga la lectura de esa comunicación por ser de carácter de órden público. Y.... amen."

¡A cuan tristes comentarios se presta la conducta de este señor Vocal! y dadas las especiales circunstancias en que se halla y los cargos que desempeña, ciertamente no se concibe como haya procedido de una manera tan violenta; este proceder en una persona que no estuviese adornada de una ilustración poco común como lo está el espresado Vocal, sería disculpable, y yo mismo no me explico ese proceder, á menos que dicho señor no se hallase dominado por una fuerza superior á su razón y á su voluntad.

Aceptamos que la comunicación fuese de caracter gubernativo, ¿en que corporación no se le dá lectura á cuanto en ella se presente? En países que se precian de cultos no existe corporación que de tan absurdo modo proceda; ella, una vez que conozca la índole ó el carácter del asunto, discutirá, aceptará ó rechazará la cosa presentada, pero jamás mandará suspender la lectura de ningún escrito que no insulte ú ofenda gravemente á la corporación.

Durante el curso de la sesión y tratándose asuntos de naturaleza muy delicada, no dejó dicho señor de ponerse frente á frente y diametralmente apuesto á la razón á la justicia y á la ley puesto que nada, absolutamente nada, tienen que ver las cuestiones puramente personales con los asuntos de la Junta.

Por lo visto ese señor quiere que uno se trague lo que no se puede digerir y si no se lo traga entero y verdadero, "eso es la culpa de todo esto y lo de más allá." En limpio se deduce de esto que lo que yo no quiera tengo que quererlo por que sí, y sino "esto es la culpa de todo." Pero en fin, ya se concluyeron los dimes y diretes; si los alemanes y los españoles no han llegado á un amistoso acuerdo, puede tener este señor la satisfacción más plena de que se le concluyó su decantado tema puesto que los de la región galaica y los de la bética han llegado á reconciliarse sin que tuviesen que verse en el sensible caso de nombrar arbitrage.

No concluiré sin manifestar á Vd. que en las demás asuntos de que se trató hubo, con muy leves excepciones, unidad de miras y faltaría á un sagrado deber de justicia si no hiciese públicas la digna y levantada conducta del señor Presidente y de Reverendo Párroco Sr. Urbina quienes han defendido la razón y el derecho con una energía y valor propios de sus caracteres; tanto estos señores como algun otro compañero han permanecido siempre en una actitud que les honra y enaltece, y de seguir así, la enseñanza ganará.

Entre otros muchos acuerdos tomados por la Junta, figura la creación de una escuela para adultos, nocturna, esencialmente gratuita para los que no tengan bienes de fortuna, gracias al ofrecimiento espontáneo de uno de los maestros; pero es á condición de que el Ayuntamiento satisfaga cincuenta pesos anuales para luz y material ¿aceptará el sacrificio? *veremonelle.*

El caso es que por todos los medios se propenda al desarrollo de la enseñanza, pues en ella estriba la felicidad de los pueblos y lo bienestar de las familias.

De las reformas que vaya introduciendo daré cuenta á Vd. pues la dignidad de una autoridad consiste en dejar en pos de sí algo que recuerde su paso por la administración de un pueblo y que perpetúe su nombre de la manera más indeleble. Obras son amores.... y los médios están en la mano, la cuestión es emplearlos.

Quisiera hablar á Vd. de otras muchas cosas pero ya esta va muy larga y juzgo más oportuno dejarlas para mi próxima.

Por hoy se ofrece de Vd. efectísimo y S S. Q. B. S. M.

*El Corresponsal.*

## VARIEDADES.

### Los Balkanes.

Cuando las fronteras septentrionales de la Turquía europea estaban en el Danubio, este rio era de tiempo en tiempo el blanco de las miradas del mundo civilizado. En sus orillas se libraban, ya entre austriacos y turcos, ya entre éstos y moscovitas, las rudas batallas en que se jugaba la suerte de los pueblos de la Europa oriental.

La guerra de 1877 hizo retroceder esas fronteras del imperio otomano hasta los Balkanes, y hoy estos montes son nombrados de contínuo en telegramas de todo género. No será, pues, inoportuno dar sobre ellos algunas noticias.

Los Balkanes son, ni más ni menos que el propio monte Heno, tan famoso en la antigüedad.

Extiéndese desde el valle del Narenta en la Dalmacia, hasta el cabo Emmeret, en la Bulgaria: de modo que comienzan cerca del Adriático y acaban en el mar Negro.

El espacio así recorrido pasa de 800 kilómetros, y en el hay alturas de tanta consideracion como el pico de Eri-Su, que mide 3000 metros sobre el nivel del mar.

Cubiertos de encinares y de bosques de pinos, con sus cumbres inaccesibles y sus ásperos y estrechos desfiladeros, los Balkanes forman una magnífica frontera natural para separar la Bosnia, la Sérvia y la Bulgaria de la Albania y la Rumelia.

Ramales numerosos salen de esta gran cordillera, siendo el principal y más famoso el que se dirige hacia el Sur y en territorio helénico, viene á formar el Pindo, el Olimpo y el Parnaso, nombres los más sonoros y hermosos con que se ufana la geografía.

Con ser la cadena de los Balkanes una de las principales de Europa, aún es mucho mayor su grandeza histórica que su grandeza orográfica.

El desfiladero principal lleva el nombre de aquel ilustre paisano nuestro, el más grande de los emperadores romanos, despues de César, el que llena aún con su fama aquellos países; ese desfiladero se llama la *Puerta de Trajano*. Los turcos le llaman Salu-Derbend. Esta garganta es la que deja paso al camino que va desde Viena á Constantinopla, y en sus angosturas han hallado en ocasiones su salvación los turcos, que sólo por dos veces en el espacio de cinco siglos han visto desembocar por él á los cristianos amenazando la vida del Imperio; una en el siglo XV, al mando de Huniades, y otra en el siglo actual, con Alejandro de Rusia.

En las inmediaciones de Selimnia está la *Puerta de Hierro* ó Demir-Kapu, como llaman los turcos á su desfiladero ménos importante que la *Puerta de Trajano*, pero el que le sigue en órden. Además hay los que dan paso á los caminos de Schumla á Andrinópolis, de Kostendil á Filipópoli y de Scutari á Novibazar.

En el ramal helénico está, si no el principal, el más famoso de todos: está el de las Termópilas sobre las escarpadas pendientes del Oeta. Y aunque hoy las Termópilas no se consideran de los Balkanes más que lo que puede Covadonga considerarse de los Pirineos, diremos algo sobre el desfiladero inmortalizado por el heroísmo de Leonidas.

Las *Puertas Calientes*, que esto significa su nombre, como es sabido, debieron este á unos manantiales de aguas termales que junto á ellas se encuentran. El desfiladero está antes y después de los manantiales en dos estrechísimos pasos por donde en tiempos de Herodoto solo cabía un carro de frente. De un lado está una escarpada montaña y de otro unos pantanos y el mar. De modo que desde la montaña se defiende el paso con poca gente. Hoy la anchura del paso se ha doblado por haberse retirado el mar y haberse formado terreno de aluvión.

Al revés de lo que sucede en los Pirineos, donde la vertiente septentrional es suave y abre muchos valles á la cultura, y la meridional es áspera y salvaje, en los Balkanes la vertiente Norte es muy montuosa y difícil para el cultivo, en tanto que la del Sur se presta á él en grande modo.

Esta ha sido una de las razones del aumento de población búlgara hácia ese lado y de que en el territorio en que se ha constituido la Rumelia Oriental predomine el elemento búlgaro.

En los Balkanes hay excelentes pastos y mucha caza, y las águilas que se crían en inaccesibles alturas son las de mayor tamaño que se conocen en Europa.

Los Balkanes, propiamente dichos, son de formación granítica, y en ellos se advierten muchos picos en forma de cono cual si fuesen volcanes apagados.

## GACETILLAS.

***Respuesta.***—

Me recuerda un suscritor
que no hablo de angulas y a,
y me pregunta:—¿Será
que le han causado terror,

ó que tantas ha tragado
despues de tanto aplaudirlas,
que no puede digerirlas
y se le han indigestado?—

Contestacion.—Nada de eso,
suscritor caro y clemente:
las como frecuentemente:
y las como con exceso;

pero ese marisco sano,
es tal que no se indigesta,
perjudica ni molesta,
ni daña á ningun cristiano.

Y si hace dias bastantes
que, ora en veras, ya en chanzas,
no digo sus alabanzas,
como las decía antes,

es, querido suscritor,
que de esa cosa tan buena
teniendo la boca llena,
¿qué voy á decir, señor?

***Gas natural.***—En la noche de mañana, sábado, se exhibirá en el café de Tacon el alumbrado de *gas natural* (procedente de Motembo) que tanto ha llamado la atencion de cuantas personas han presenciado los experimentos que con él se han hecho.

Grandes ventajas á lo que parece ha de proporcionar el empleo de ese fluido como alumbrado particular y público y hasta como combustible, que para todo sirve.

Es autor de este ingenioso medio de alumbrar y calentar el conocido á infatigable industrial D. Pedro A. Estanillo, de cuya actividad asombrosa é iniciativa sin límites tantas muestras hay en la Habana.

La empresa que hoy tiene entre manos es gigantesca, y para ponerse en camino de llevarla á cabo, se ha visto precisado á formar una gran compañía americana en los Estados-Unidos, que cuenta con poderosos recursos.

Ofrece por ahora esa Compañía vender su *gas natural* á la mitad del precio á que se vende el que nos proporcionan las fábricas locales.

Estanillo, ese atleta que venció en descomunal batalla á todos los cocheros de la poblacion, reta hoy á combate formidable á los desdichados fabricantes de gas.

¡Temblad, gasistas!

***Suspension.***—A causa de la desgracia nacional que acabamos de experimentar, se ha suspendido, hasta nuevo aviso, la funcion anunciada para el sábado próximo, 28, á beneficio de las clases gratuitas que sostiene la Sociedad de Instruccion y Recreo de Artesanos de la Habana.

Así nos lo dice su secretario Sr. Cuervo, rogándonos que publiquemos la noticia.

Hemos complacido al Sr. Cuervo.

***Edad para el matrimonio.***—Un periódico francés compara la edad legal para el matrimonio entre unas y otras naciones de Europa.

En Hungría, para los católicos, 14 años en el hombre, 12 en la mujer; para los protestantes, 18 y 15 respectivamente.

En Rusia, 18 años para los hombres y 16 para las mujeres.

En Italia, 18 años para los varones y 15 para las mujeres.

En Francia sucede dos cuartos de lo mismo.

En Bélgica idem idem.

En Alemania los hombres 18 y las mujeres 14.

En Grecia y en España, los hombres á los 14 años y las mujeres á los 12.

En Rumania 18 y 16.

Como se ve, añade el periódico francés, los húngaros, los griegos y los españoles son los europeos más precoces para casarse.

Es verdad, y los franceses, si se casan tarde, son los más precoces en tirarse los trastos á la cabeza, á juzgar por las demandas de divorcio que en esa nacion se presentan.

Conque váyase lo uno por lo otro.

***Beneficencia Domiciliaria.***—Publicamos con gusto lo siguiente:

"En vista del duelo que naturalmente agobia á la Nacion con la sentida muerte de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. e. p. d.) la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria pone en conocimiento del público que suspende hasta nuevo aviso el juego de base ball anunciado para el domingo 29.

Anticipo á V. las gracias por la publicacion de la presente.

Dios guarde á V. muchos años.

Habana, Noviembre 26 de 1885.—La Secretaria, *Carlota de Haro de Elizalde.*"

***O'Reilly, 36.***—Nuestro amigo el intrépido librero señor Sala, vende en su librería la *Ley de Enjuiciamiento Civil* ampliada para su aplicación en Cuba.

Lo repetimos: O'Reilly, 36.

***Revista de toros.***—En *El Novator*, Obispo esquina á Compostela, se facilita grátis al público la última revista de toros que ha cortado el señor Masegosa.

*El Tio Aguacate* nos asegura que merece ser leida detenidamente.

No puede esperarse ménos de *El Tio Buñuelo*.

Los simpáticos propietarios de *El Novator* afirman que no pueden darla más barata.

Conque á leerla.

***Anuncios.***—Véanse algunos muy interesantes que publica un periódico parisiense:

"Matrimonios ricos. Dotes para todas posiciones, hasta diez millones (de francos). Dirigirse á la viuda de Grum, 28, calle de San Lázaro, París.

—

A casarse. Huérfana, 18 años, de familia distinguida y con un capital de doscientos mil francos. Hablará reservadamente sobre este particular Mr. Moli, calle de Klein, 2 París. Sin buenas garantías no presentarse.

—

Plaza de Bellecour, 5, París. Informarán de una jóven bonita, de 22 años, esmerada educacion y sin fortuna propia: pero que espera heredar á su abuela octogenaria, residente en provincia. La fortuna, cuyo montante se dirá, está en buenos valores públicos y tierras. Comision 10 por ciento.

—

Una señora que frecuenta los círculos más aristocráticos y cuenta entre sus amistades á los grandes banqueros, se brinda para concertar enlaces, por módica retribución; puede ofrecerlos hasta de los más ventajosos. Dará su dirección en la calle de Chateaudun, 125, cuarto piso, centro. Mucha reserva guarda y exige."

¿Con cual se quedan Vds?

Porque á nosotros nos ha entrado por el ojo derecho la *jóven bonita*, de 22 años, esmerada educación y que espera heredar á su abuela octogenaria.

¿Le sirve á esa damisela
mi persona para el paso?
¿Dice que sí?.... Pues me caso....
¡en cuanto muera su abuela!

***¡Todo!***—

—Una noticia que sorprenderá á Vds., dice un caballero al llegar á una tertulia.

—¿Qué sucede?

—Una friolera: el duque y banquero M. ha perdido toda su fortuna.

—Imposible.

—Lo aseguro á Vds.

—¿Pero si precisamente ayer ví á su cajero y me dijo que la última liquidación arroja un capital saneado de cuatrocientos millones?

—Pues á pesar de eso hoy lo ha perdido todo.

—¿Cómo?

—Mariéndose.

***Acero Bessemer.***—La compañía de Altos-Hornos, de Bilbao, inauguró el dia 9 de Octubre en Baracaldo la fabricacion de acero Bessemer, que hasta el presente no se habia planteado en España.

Es un nuevo venero de riqueza para el país, donde tanta falta hace que se vayan implantando grandes industrias.

La de que se trata es conocida ya desde hace cerca de treinta años en las principales naciones. En 1862 pasó de Inglaterra á Suecia, Francia, Alemania, Austria, Rusia é Italia, y en 1866 se comenzó á explotar en la América del Norte.

Inglaterra tiene 15 fábricas, Suecia 7, Alemania, Francia y Austria 6 cada una. Las fábricas de Inglaterra tienen 50 convertidores cada una, las de Suecia 15, las de Alemania 22, las de Francia 12 y las de Austria 14; y en cuanto á produccion en kilógramos por semana, Inglaterra dá 6000000, Alemania 1400000, Francia 820000, Austria 650000 y Suecia 530000.

Hay otra fábrica en Seraing (Bélgica) que produce semanalmente 60000 kilógramos, y otras dos en Italia; resultando de todo que en Europa pueden producirse 475000000 de kilógramos de acero Bessemer.

En los Estados Unidos se ha desarrollado mucho esta industria: además de las 11 fábricas de Bessemer, hace tres años se montó otra en Chicago.

Parece que la sociedad viscaina podrá fabricar hasta 72000 toneladas de acero.

***Babolin.***—¡¡¡Babolin!!!

***Aplausos.***—

Un cómico escribía así á un amigo suyo:

—Antes, lo mismo haciendo de galan que de gracioso, que de barba, me silbaban horrorosamente. Pero ahora tengo mucha suerte. He puesto en escena el "Tartufo," y cuando digo aquellos versos

Porque, hablando francamente,
Yo no sirvo para nada,

me aplauden á rabiar.

***Vacuna.***—Se administrará mañana sábado en las alcaldias siguientes:

En la de Ceiba de 1 á 2 por el licenciado Real.

En la de San Juan de Dios de 1 á 2 por Ldo J. M. Hoyos.

En la de San Lázaro de 2 á 3 por el Dr. J. M. Hoyos.

En la de Pueblo Nuevo de 2 á 3 por el Dr. Plazaola.

***Policía.***—Extracto de las novedades ocurridas durante el dia de ayer y noche anterior:

Primer distrito: Un indivíduo blanco fué herido levemente, negándose á manifestar quien sea el autor.

Quinto distrito: Homicidio de un moreno en reyerta, fueron detenidos cinco indivíduos blancos.

Noveno distrito: En un tanque de la estancia del Rey se encontró ahogado un indivíduo blanco.

***Servicio de la Plaza.***—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 28 de Noviembre.

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon de Voluntarios D. Andres Segura.

Visita de Hospital.—Comandancia Oriental de Artillería.

Capitanía y General Parada—2º Batallon Artillería de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

—

***Consejo á las madres.***—El JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

## FOLLETIN.

### LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL reformada para las islas de Cuba y Puerto Rico.

(Continuacion.)

Art. 526. Trascurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido el demandado citado en su persona ó en la del pariente más cercano ó familiar que hubiere sido hallado en su domicilio, y acusada una rebeldía, se dará por contestada la demanda. Hecha saber esta providencia se seguirán los autos en rebeldía, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Art. 527. Si se hubiera hecho el emplazamiento entregando la cédula á criados ó vecinos, ó por medio de edictos, acusada la rebeldía por no haber comparecido el demandado, si tampoco fuere hallado en su domicilio, se le hará un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca la mitad del término antes fijado.

Si trascurriere este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en los estrados esta providencia y las demás que ocurrieren.

Art. 528. Cuando los demandados fueren varios, el término para comparecer á contestar comenzará á correr y contarse, respecto á todos, el dia siguiente al en que el último hubiere sido emplazado.

Hasta que trascurra este término no se podrá acusar la rebeldía á ninguno de ellos, y se verificará en un solo escrito respecto á todos los que se hallen en este caso.

Art. 529. Personado en forma el demandado, se le tendrá por parte, mandándole que conteste á la demanda dentro de veinte dias.

Este término será comun para todos los demandados cuando sean varios, á no ser que por no haber presentado el actor la copia de algun documento que exceda de 25 pliegos, deba entregárseles el original y no puedan litigar unidos. En este caso el término para contestar será de 20 dias para el primero de los demandados, y de 10 para cada uno de los restantes.

Art. 530. En el caso de ser varios los demandados, deberán litigar unidos y bajo una misma direccion, si fueren unas mismas las excepciones de que hicieren uso.

Si fueren distintas, podrán hacerlo separadamente. Pero si de las contestaciones resultare haber hecho uso de unas mismas excepciones, el Juez obligará á los que se hallen en este caso á que en lo sucesivo litiguen unidos y bajo una misma direccion.

SECCION SEGUNDA.

*De las excepciones dilatorias.*

Art. 531. Si el demandado propusiere alguna excepcion dilatoria, no estará obligado á contestar á la demanda hasta que se ejecutorie este artículo, que será siempre prévio.

Art. 532. Solo serán admisibles como excepciones dilatorias:

1ª La incompetencia de jurisdiccion.

2ª La falta de personalidad en el actor por carecer de las cualidades necesarias para comparecer en juicio, ó por no acreditar el carácter ó representacion con que reclama.

3ª La falta de personalidad en el Procurador del actor por insuficiencia ó ilegalidad del poder.

4ª La falta de personalidad en el demandado, por no tener el carácter ó representacion con que se le demanda.

5ª La *litis pendencia* en otro Juzgado ó Tribunal competente.

6ª Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

Se entenderá que existe este defecto cuando no se llenen en la demanda los requisitos á que se refiere el art. 523.

7ª La falta de reclamacion prévia en la via gubernativa, cuando la demanda se dirija contra la Hacienda pública.

Art. 533. Si el demandante fuere extranjero, será tambien excepcion dilatoria la del arraigo del juicio en los casos y en la forma que en la nacion á que pertenezca se exigiere á los españoles.

Art. 534. Las excepciones dilatorias solo podrán proponerse dentro de seis dias, contados desde el siguiente al de la notificacion de la providencia en que se mande contestar á la demanda.

Trascurrido dicho término, deberán alegarse contestando, y no producirán el efecto de suspender el curso de la demanda.

Art. 535. A un mismo tiempo, y en un mismo escrito, el demandado alegará todas las excepciones dilatorias; no haciéndolo así, solo podrá usar de las que no alegare contestando á la demanda.

Art. 536. Del escrito en que se propongan excepciones dilatorias se dará traslado por tres dias al actor.

Evacuando este traslado, se sustanciará y decidirá el artículo en la forma establecida para los incidentes.

Art. 537. El Juez proveerá préviamente sobre la declinatoria y la *litis pendencia* si se hubiere propuesto alguna de estas excepciones.

Si se declarare competente, resolverá al mismo tiempo sobre las demás excepciones dilatorias.

En todo caso el auto que recayere será apelable en ambos efectos.

Art. 538. Consentido ó ejecutoriado el auto en que se desestimen las excepciones dilatorias, á instancia del actor se hará saber al demandado que conteste á la demanda dentro de los 10 dias siguientes al de la notificacion de esta providencia.

SECCION TERCERA.

*De la contestacion, reconvencion, réplica y dúplica.*

Art. 539. El demandado formulará la contestacion en los términos prevenidos para la demanda.

Art. 540. Si no se presentare la contestacion dentro el término concedido para ello, á peticion del actor se declarará contestada la demanda, y se dará á los autos el curso correspondiente.

Art. 541. En la contestacion á la demanda, el demandado deberá hacer uso de las excepciones perentorias que tuviere, y de las dilatorias no propuestas en el término señalado en el art. 534.

En la misma contestacion pondrá tambien la reconvencion en los casos en que proceda.

No procederá la reconvencion cuando el Juez no sea competente para conoce de ella por razon de la materia.

Art. 542. Despues de la contestacion á la demanda no podrá hacerse uso de la reconvencion, quedando á salvo al demanda do su derecho, que podrá ejercitar en el juicio correspondiente.

Art. 543. Las excepciones y la reconvencion, se discutirán al propio tiempo y en la misma forma que la cuestion principal del pleito, y serán resueltas con ésta en la sentencia definitiva.

Se exceptúa la excepcion perentoria de cosa juzgada cuando sea la única que se objete á la demanda. En este caso, si así lo pide el demandado, se podrá sustanciar y decidir dicha excepcion por los trámites establecidos para los incidentes.

Art. 544. El demandado podrá hacer uso de la facultad que se concede al actor en el art. 501 para pedir el exámen de testigos antes del término de prueba en los casos y en la forma que se determinan en dicho artículo.

Art. 545. De la contestacion á la demanda se dará traslado al actor para réplica por término de 10 dias, y de la réplica por igual término al demandado para dúplica.

Art. 546. El actor podrá renunciar la réplica, en cuyo caso no se permitirá el escrito de dúplica.

Se tendrá aquella por renunciada cuando así lo manifieste expresamente al actor, ó deje trascurrir el término sin presentar el escrito, y pida la otra parte que se tenga por evacuado el traslado.

En este caso, deberán pedir la parte, dentro de los tres dias siguientes, si no lo hubieren hecho anteriormente, que se reciba el pleito á prueba, entendiéndose, si no lo hicieren, que renuncian á ella.

Art. 547. En los escritos de réplica y dúplica, tanto el actor como el demandado fijarán concreta y difinitivamente, en párrafos numerados, los puntos de hecho y de derecho objeto del debate, pudiendo modificar ó adicionar los que hayan consignado en la demanda y contestacion.

Tambien podrán ampliar, adicionar ó modificar las pretensiones y excepciones que hayan formulado en la demanda y contestacion, pero sin que puedan alterar las que sean objeto principal del pleito.

Art. 548. En los mismos escritos de réplica y dúplica, cada parte confesará ó negará llanamente los hechos que le perjudiquen de los articulados por la contraria. El silencio á las respuestas evadidas podrán estimarse en la sentencia como confesion de los hechos á que se refieran.

Tambien pedirán, por medio de otro sí que se falle el pleito sin más trámites, ó que se reciba á prueba.

SECCION CUARTA.

*Del recibimiento á prueba, su termino y disposiciones generales sobre la misma.*

Art. 549. El Juez recibirá el pleito á prueba en el caso de que todos los litigantes lo hayan solicitado.

Si alguno se opusiere, señalará dia para la vista sobre el recibimiento á prueba, y oyendo en este acto á los defensores de las partes, si se presentaren, determinará lo que estime procedente.

Art. 550. El auto en que se otorgare el recibimiento á prueba no será apelable; el en que se denegare, lo será en ambos efectos.

Art. 551. Si los litigantes hubieren convenido en que se falle definitivamente el pleito sin necesidad de prueba, mandará el Juez traer los autos á la vista con citacion de las partes para sentencia.

Art. 552. El término ordinario de prueba se dividirá en dos períodos comunes á las partes.

El primero, de 20 dias improrrogables, para proponer, en uno ó varios escritos, toda la prueba que les interese.

El segundo, de treinta dias tambien improrrogables, para ejecutar toda la prueba que hubiesen propuesto las partes.

Dentro de estos términos, el Juez concederá el que estime suficiente, atendidas las circunstancias del pleito, sin que pueda bajar de diez dias el del primer período, ni de 15 el del segundo; pero los prorrogará hasta el máximun cuando alguna de las partes lo solicitare.

Art. 553. No podrán suspenderse los términos expresados en el artículo anterior sino por fuerza mayor que impida proponer ó practica la prueba dentro de ellos.

Esta disposicion será aplicable al término extraordinario de prueba de que tratan los artículos siguientes.

Art. 554. El término extraordinario de prueba se otorgará si hubiere de ejecutarse alguna fuere del territorio de cada una de las islas de Cuba y Puerto Rico y sus agregadas.

Art. 555. El término extraordinario será:

De cuatro meses si hubiere de ejecutarse la prueba en las islas de Cuba y Puerto Rico recíprocamente, ó en las demás Antillas.

De seis meses, si en Europa ó en las islas Canarias.

De ocho meses, si en los continentes de América, Africa ó escalas de Levante.

De un año, si en Filipinas ó en cualquier otra parte del mundo de que no se haya hecho expresión.

Art. 556. Para que pueda otorgarse el término extraordinario de prueba se requiere:

1º Que se solicite dentro de los tres dias siguientes al que se hubiere notificado el auto recibiendo el pleito á prueba.

2º Que los hechos que se quieran probar fuera del territorio de las islas de Cuba y Puerto Rico y sus agregadas hayan ocurrido en el país donde se intente hacer la prueba.

3º Que cuando la prueba haya de ser testigo fiscal, además de lo que previene el artículo 619, se indique la residencia de los testigos que hayan de ser examinados.

4º Que se expresen en el caso de ser la prueba documental los archivos donde se hallen los documentos que hayan de testimoniarse y que sean estos conducentes al pleito.

Art. 557. También deberá otorgarse el término extraordinario, aunque los hechos hayan tenido lugar dentro de cada isla y sus agregadas, si los testigos que sobre ellos deben declarar se hallaren en cualquiera de los puntos designados en el artículo 555.

En este caso habrán de expresarse en la solicitud los nombres y residencia de los testigos.

Art. 558. De la pretensión que se deduzca para que se conceda el término extraordinario, se dará traslado por tres dias improrrogables á la parte contraria, y sin más trámites se fallará el artículo.

Art. 559. El auto en que se otorgue ó se deniegue el término extraordinario sólo será apelable en un efecto.

*(Continuará.)*

Ayuntamiento de Madrid

# ULTIMA HORA.

**Orden general del Ejército**

*del 27 de Noviembre de 1885 en la Habana.*

El Excmo. Sr. Capitan General ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha de hoy, el telegrama siguiente:

"Ministerio dimitió y Sagasta forma nuevo. Al despedirme le tributo expresivas gracias por lealtad y acierto demostrado, recomendándome, como todas las clases militares y fuerzas armadas, por cuya suerte me he interesado y lo haré constantemente."

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M. G.

*Luis Roig de Lluis.*

*Orden general del Ejército del 28 de Noviembre de* 1885.

El Excmo. Sr. Capitan General, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2°, título 5°, tratado 3° de las Reales Ordenanzas, y lo mandado en telegrama oficial de Gobierno, ha dispuesto que el luto de este Ejército, que será seis meses rigurosos y seis de alivio, tenga principio en el dia de hoy, en la forma siguiente:

1° Los Generales y Jefes y sus asimilados, llevarán un lazo doble, con caidas iguales, en el brazo izquierdo, por encima del codo, que se hará con una cinta ó tira de crespón negro de 120 centímetros de largo por 6 de ancho, y guante negro.

2° Los Capitanes y Oficiales y sus asimilados llevarán en el puño de la espada ó sable un lazo de igual anchura y clase que el anterior, de 75 centímetros de largo usando también el guante negro.

3° En las banderas y estandartes de los Cuerpos se pondrá un lazo de crespón negro, de las dimensiones de las corbatas de San Fernando.

4° Sobre las banderas de los edificios militares, que estarán á media asta, se colocará una tira de lanilla ó tarlatán negro del largo de la bandera.

5° El luto de los Generales cuando vistan de paisano, será el ordinario con guante negro y gasa en el sombrero.

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia, para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M. G.

*Luis Roig de Lluis.*


# COMUNICADO.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: Habiéndole puesto á la venta unas cajas de fósforos con ménos cantidad de cerillos del que corresponde á su tamaño y que llevan, con el nombre de Llangé y Cª, la palabra REMENEU indicando el depósito de su espendicion en la calle de Lamparilla nº 3, me interesa hacer público lo siguiente:

1° Que tales cajitas no proceden de la sociedad de P. Coll y Cª de que soy gerente, dueño de la fábrica y marca inscripta, titulada "Conteu, Trieu, Remeneu," ni del depósito de esta fábrica, que existe en *Lamparilla número* 3.

2° Que la sociedad P. Coll y Cª nada tiene, ha tenido ni tendrá de comun con los fabricantes de fósforos fusionados, al contrario, lucha contra todos ellos, en beneficio del consumidor. (Me refiero únicamente á dicha sociedad no á mí que con motivo de la sociedad que tenía con aquellos, he promovido cierto procedimiento criminal por estafa, aún pendiente).

3° Que me reservo ejercitar cuantas acciones correspondan á la expresada Sociedad P. Coll y Cª, contra todo el que use las palabras constitutivas de su marca, ó alguna de ellas, ó anuncie fósforos como procedentes del depósito de la misma, ó por cualquier medio perjudique ó trate de perjudicar su crédito.

Esta fábrica lo vá adquiriendo, como que recibe cada dia mayores pruebas del aprecio público, lo que me obliga á sostenerlo á todo trance, contando con el favor de los vendedores y consumidores, que saben que no he de apelar al recurso de rebajar el número de cerillos en las cajas, ni á otros engaños.

Los esfuerzos de esta casa han producido sus resultados y lo comprueba el recurso de los demás fabricantes de expender cajitas de fósforos con el nombre REMENEU, indebidamente; así como publicando precios ruinosos con el propósito de arruinarnos y excluirnos del giro y todo para continuar con el monopolio de sus antiguos precios.

Esto no sucederá. Esté de ello seguido el público consumidor que con tanta benevolencia ha recibido nuestra aparicion.

Habana, noviembre 27 de 1885.—*Pedro Coll.*

S/c. Belascoain 88.

427—P—15821


# CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 28 de noviembre. Stos. Jacobo fr. y Estéfano, Pedro Andrés y compañeros mártires.

FIESTAS DEL DOMINGO.

Misas solemnes.—En Belen la del Sacramento á las 8.— En la Catedral la de tercia á las 8.—En Sta. Teresa á S. D. M.—En S. Nicolás á la Caridad del Cobre.—En las demas iglesias la misa mayor á las 8, como dia festivo.

Corte de María.—Dia 29.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. del Monserrate en su parroquia y en Santo Domingo de Guanabacoa á Nuestra Señora de Lourdes.

Hoy se cierran las velaciones hasta después de la Epifanía.

# DE OFICIO.

**Resúmen estadístico** *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Octubre de* 1885.

CASAS DE SOCORRO.

| Demarcaciones. | Heridos curados. | Otros socorros. | Bajas á los Hospitales. |
|---|---|---|---|
| 1ª | 104 | 10 | 81 |
| 2ª | 67 | 38 | 77 |
| 3ª | 46 | 24 | 62 |
| 4ª | 46 | 42 | 35 |
| 5ª | 57 | 14 | 21 |
| Total... | 320 | 128 | 276 |

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

| Agrupaciones-Barrios. | Enfermos. | Visitas. | Consultas. | Fallecidos. |
|---|---|---|---|---|
| Casa Blanca........ | 15 | 45 | 7 | ... |
| Templete............ | ... | ... | ... | ... |
| San Felipe.......... | 1 | 18 | ... | ... |
| Santo Cristo........ | 1 | ... | ... | ... |
| San Juan de Dios.. | 3 | ... | 3 | ... |
| Santo Angel......... | 3 | ... | ... | ... |
| San Francisco ..... | 1 | ... | ... | ... |
| Santa Clara......... | 7 | 5 | ... | ... |
| Santa Teresa....... | 8 | 22 | 4 | ... |
| Paula ............... | 8 | 38 | 6 | ... |
| San Isidro.......... | 22 | 19 | 15 | ... |
| Punta ............... | 59 | 80 | 28 | ... |
| Colon ............... | 43 | 60 | 27 | ... |
| Tacon............... | 36 | 48 | 25 | ... |
| Marte............... | 46 | 40 | 30 | ... |
| Monserrate......... | 20 | 51 | 15 | ... |
| Guadalupe.......... | 9 | 22 | 8 | ... |
| Dragones........... | 14 | 43 | 9 | ... |
| San Leopoldo...... | 32 | 75 | 34 | ... |
| San Lázaro......... | 18 | 47 | 5 | 2 |
| Vedado.............. | ... | ... | ... | ... |
| Peñalver............ | 90 | 102 | 75 | 1 |
| Pueblo Nuevo...... | 80 | 96 | 56 | ... |
| Príncipe............ | ... | ... | ... | ... |
| San Nicolás........ | 92 | 72 | 30 | ... |
| Arsenal............. | 20 | 22 | 18 | ... |
| Ceiba ............... | 24 | 12 | 34 | ... |
| Jesús María........ | 8 | 8 | 11 | 1 |
| Vives ............... | 22 | 21 | 22 | ... |
| Chavez.............. | 11 | 31 | 15 | 2 |
| Pilar................. | 11 | 41 | 12 | ... |
| Villanueva.......... | 29 | 44 | 18 | ... |
| Cerro................ | 56 | 82 | 45 | ... |
| Atarés .............. | 49 | 75 | 39 | ... |
| Jesús del Monte... | 45 | 64 | 25 | 2 |
| Luyanó ............. | 18 | 39 | 17 | ... |
| Arroyo Apolo...... | 1 | 2 | ... | ... |
| Arroyo Naranjo.... | 25 | 43 | 34 | 1 |
| Calvario............ | 28 | 59 | 19 | ... |
| Puentes Grandes... | 14 | 16 | 9 | ... |
| Totales.......... | 965 | 1440 | 695 | 9 |

SERVICIO FORENSE.

| Demarcaciones. | Reconocimientos. | Informes. | Autopsias. |
|---|---|---|---|
| 1ª y 2ª | 52 | 2 | 7 |
| 3ª y 6ª | 83 | 2 | 7 |
| 4ª y 5ª | 62 | .. | 3 |
| Totales | 197 | 4 | 17 |

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados, 26.
Idem autopsiados, 20.
Idem depositado solamente, 4.
Juzgado de Marina, 3.

Nota.—En el Cementerio se procedió á una autopsia.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Setiembre:

Cabezas de familia 3,676 } 12,339
Familiares......... 8,663 }

Ingresaron durante el mes de Octubre:

Cabezas de familia 35 } 92
Familiares......... 57 }

Deducidos los 9 fallecidos en Octubre quedan existentes 12,422 que corresponden á 3,708 cabezas de familia y 8,714 familiares.

Habana 31 de Octubre de 1885. — El Subinspector, *Dr. F. Córdova.*—Vº Bº—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

**Junta Provincial**

Para la formacion de los Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

*Secretaría.*

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arregui.*

**Tesorería General de Hacienda.**

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

| | *Pesos. C.* | *Pesos C.* |
|---|---|---|
| Existencia anterior.. | ...... .. | 4846 14 |
| Remesas de la Administracion local de Hacienda de esta provincia.......... | 13086 73 | ..... .. |
| Idem del Banco Español por contribuciones.......... | 12961 12 | |
| Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial.......... | 851 67 | ..... .. |
| Idem del Tesoro de la Península...... | 11964 44 | |
| Reintegros .......... | 468 .. | 38868 64 |
| Total... | ...... .. | 43714 78 |
| Pagos por operaciones del Tesoro.... | 19632 .. | ..... .. |
| Idem por obligaciones del presupuesto | 41335 76 | 41532 08 |
| Existencia para el primero de Noviembre de 1885........ | | 2182 70 |

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

**Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.**

"Desde el dia primero de Octubre, se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración principal, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2°, 3° y 4° trimestre de 1884-85 y de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1° del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2°, 3° y 4° trimestres de 1884-85 y 1° de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885.— *J. Perinat.*"

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.
*Secretaría General.*

Curso académico de 1885 á 1886.

Según lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, según que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliación de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admisión á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripción cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distinción deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría general, juntos con la solicitud de matrícula, que el alumno recogerá en la portería de esta dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripción.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas personales, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados; exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinados.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 de Reglamento se publica para general conocimiento.

Habana, Agosto 15 de 1885.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

**Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.**
*Secretaría Contaduría.*

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1° del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentación de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

**Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.**

Relacion de las cantidades recibidas en esta Dirección; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

| | A saber: Oro. | Billetes. |
|---|---|---|
| RESPONSOS. | | |
| Por uno consagrado al señor D. Ignacio Ortolaza y Barra, abonó la señora Dª Paula Valdés...... $ | ... .. | 21 25 |
| Por uno idem á la señora Dª María Micaela Rodriguez de Perez, abonó el señor D. Andrés Perez Rodriguez.......... | 17 .. | .... .. |
| LIMOSNAS. | | |
| Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza........... $ | ... .. | 15 .. |
| Idem por el Sr. D. Jaime Noguera............... | 128 07 | .... .. |
| Idem por la Fiscalía de la Mayoría general de Marina de este Apostadero | ... 25 | 12 .. |
| Suman los reponsos y las limosnas........... $ | 145 32 | 48 25 |

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Entregado por los Celadores del consumo de Ganado, 58 libras de carne de puerco y 41 y media libras de carne de carnero.

Idem por el Rematador de dicho consumo de Ganado, 43 libras de carne de puerco.

Idem por los Celadores del arbitrio de vendedores ambulantes, 56 libras de carne de vaca y puerco.

El Celador de primera clase del octavo distrito, recibió 15 libras y media de carne de chivo.

El señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 51 pollos, 4 gallos, 1 gallina y 4 pavos.

El señor D. Juan Suarez, una cajita con perillas de tabaco.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Dr. D. Joaquin Lando.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 1, bajas 0, licencias 6, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 203.

Varones: existencia anterior 173, altas 2, bajas 6, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 167.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 2, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 48.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 2, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 56.

Mendigos, hembras: existencia anterior 64 altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la Real Casa 67.

Idem, varones: existencia anterior 130, altas 4, bajas 7, licencias 0, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 110.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 2, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 1.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 36, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 34.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 21, altas 1, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 20.

Sirvientes: existencia anterior 16, altas 2, bajas 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 16.

Hermanas de la Caridad: existencia anterior 25, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 25.

Totales: existencia anterior 788, altas 22, bajas 24, licencias 20, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 747.

RESUMEN.

| | |
|---|---|
| Existencia en la Real Casa....... | 747 |
| Mendigos en los hospitales...... | 19 |
| Niñas y niños con licencia por enfermos.............................. | 20 |
| Total general...... | 786 |

Habana, 31 de Octubre de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

**Circular.**

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamientos de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputación Provincial el contingente que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporación, como preferente atención, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se hayan satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo, que deje de abonarse al Cuerpo Provincial, al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

También está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, Octubre 16 de 1885.— P. A., *Antonio C. Tellería.*

**Comision de Evaluacion**

Para la formacion de los Registros y Amillaramientos de la riqueza Rústica y Urbana del término municipal de la Habana.

*Secretaría.*

Constituida esta Comision de Evaluacion con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 24 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Eugenio Amadis.*

**Alcaldía Municipal de la Habana**
SECCIÓN 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado per el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuación, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

*Bases que se citan.*

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudación, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen después de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administración á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demás carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detención, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicación en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasación que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasación. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservación y depósitos del vehículo, los gastos de tasación y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposición del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

**Junta de las Obras del Puerto de la Habana.**

*Dirección Facultativa.*

Villalta.—Se ha continuado la nivelación de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose los nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antiguos, cuyas cabezas estaban inútiles. También se repusieron las cargaderas y viguetas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti. — En el pasillo contiguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitución del de Villalta. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulación de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las basas y zócalos de los pilares de la reja, modificando también las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitución de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. También se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extracción de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y viguetas extraidas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adoquinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. También se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservación de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposición de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885. — El Ingeniero Jefe Director Facultativo, *Francisco Paradela y G.*— Vº Bº. — El Presidente, *A. Gracia.*

**Propiedad pecuaria.**

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos ó inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten estrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2° de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cual quiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este den tro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletín Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distiegan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8° de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

**Comisión especial de evaluación del Municipio de la Habana.**

*Secretaría.*

Acordados por esta Comisión especial de evaluación, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribución á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminada el reparto, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1° de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2° de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporación de dos á cuatro de la tarde con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formación de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de este Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amadis.*


# ABAJO LA RUTINA.

## Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubíes á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y lisos, con **brillantes, como para regalo, dignos de verse.**

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56**, entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

**Se alquilan pianos.** Teléfono 298.

138—427P—4683

# AGUAS AZOADAS

EN BEBIDA Y PULVERIZACIONES. INHALACIONES DEL AZOE.

**TENIENTE-REY 31.**

Cura radical del **asma** y demás enfermedades del **pecho y garganta**. Del **bazo, estómago, hígado é intestinos**. La **anemia, catarros de la vejiga** y algunas del **corazón**.—Director facultativo Doctor don FRANCISCO DE ZAYAS.—Consultas de 1 á 2½.—Abierto de 7 de la mañana á 10 de la noche.

398 P—615821


**Intendencia general de Hacienda**

"El párrafo 1° del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 100 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al mismo tiempo que las contribuciones corrientes.

Segun el párrafo 2° del propio artículo, una vez terminado dicho plazo, el Gobierno Supremo adoptará las medidas necesarias para el cobro, sin excluir encomendar la percepcion por medio de un contrato, sea con el Banco Español, sea con una empresa que presente los elementos de confianza necesarios, dejando siempre á salvo para los deudores los recursos que establece el art. 13 y siguientes de dicho Real decreto.

La nueva concesion que nos ocupa y que reduce dichas contribuciones á la mitad de su importe abonado en billetes por su valor nominal, se ha inspirado en el deseo de que los contribuyentes puedan solventar sus adeudos atrasados en la forma menos gravosa posible, librándose de satisfacer mucho mayor cantidad una vez finalizado el expresado término, lo cual sucederá indefectiblemente, efectuándose el cobro segun determina el párrafo anterior.

Animada de igual deseo esta Intendencia general, recomienda muy particularmente á esa Administracion, que atienda con especial cuidado cuanto se relacione con la concesion de referencia; que por sí y por medio de las Subalternas de la provincia persuada y excite á los deudores á saldar sus descubiertos, aprovechando la manera cómoda y ventajosa que les ofrece la ley, que se les presta al efecto toda clase de facilidades, evitándoles, bajo la más estrecha responsabilidad de los funcionarios encargados de ese servicio, toda dilacion ó aplazamiento injustificado, ya en la liquidacion de los débitos y formalizacion de pago, ya en la instruccion de los expedientes á que den lugar los recursos que establece el artículo 3° y siguientes del mencionado Real decreto de 31 de Julio de 1884; y, por último, que á fin de que la prórroga otorgada alcance los resultados de que es objeto, y de las cuales pudiera privarla principalmente su falta de conocimiento por parte de los interesados en obtener sus beneficios, se inserta esta circular en el "Boletin oficial" de la provincia y demás periódicos de la localidad, para general inteligencia; fijándose tambien con igual propósito en las puertas de las Administraciones Subalternas y de las Casas Consistoriales de los diferentes Municipios, prévia la vénia de los Sres. Alcaldes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana 20 de Octubre de 1885.—*Francisco Cassá.*

**Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.***

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fábricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto é Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogos que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

**Junta de obras del puerto de la Habana.**

CONTADURIA.

Resúmen de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado, reconocidos y aprobados por la Junta.

INGRESOS.

Recaudado por la Aduana y depositado en la Tesorería de la Administracion principal de Hacienda de la provincia.

| | |
|---|---|
| Por arbitrio y descarga 25 c. por tonelada..........................$ | 5228 95 |
| Id. id. de ponton á los buques de cabotaje.............................. | 37 75 |
| Id. id. de atraque á id. id.... | 141 55 |
| Id. id. de draga á los vapores del tráfico interior.............. | 448 |
| Total ............. | 5856 25 |

GASTOS.

| | |
|---|---|
| Direccion facultativa, personal y material .......................$ | 1149 72 |
| Tren de limpia del puerto, id. id. | 1582 2[illegible] |
| Muelles del Estado, id. id...... | 1811 4[illegible] |
| Secretaría y Contaduría, id. id... | 706 8[illegible] |
| Total ............. | 5250 2[illegible] |

Habana 13 de Noviembre de 1885.—El Secretario Contador, Juan J. de Musset.—Vº Bº—El Presidente, Tellería.

**Suscrición nacional.**

*Sección de Ingenieros.*

Necesitándose en la Batería de Sta. Clara, para las obras que se están llevando á cabo en la misma por cuenta de la Suscrición Nacional para la defensa de esta plaza, mil carretadas de tierra, los que deseen suministrarlas podrán personarse en el Círculo Militar el viérnes 27 del actual á las ocho de su mañana ante la Junta gestora, la que adjudicará dicho servicio al que se comprometa á ejecutarlo más barato según licitación verbal.

Habana 20 de Noviembre de 1885.—El Presidente, *Antonio C. Tellería.*


# INTERES PERSONAL.

# Gran desafío de Base-Ball.

El domingo 29 del corriente entre los Clubs *Bacardí-Ron* y *Combination* (Riches Ten) en el terreno de Almendares á beneficio de los fondos del colegio de niñas huérfanas y pobres de la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria.

Al final del juego se rifará

**Una onza de oro**

entre los concurrentes á grada y sol. Cada entrada está numerada y vale 50 y 25 centavos respectivamente, siendo los mismos precios de costumbre.—Empezará á la 1.

421—P—925811

# CENTRO CATALAN.

El Domingo próximo 29 de los corrientes á las doce del dia, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, en el local de costumbre, para tratar del establecimiento de la *Quinta*, reforma de algunos artículos de Reglamento y otros asuntos de sumo interés.

El Sr. Presidente suplica á todos los Señores sócios la puntual asistencia. Habana Noviembre 24 de 1885.—El Secretario, *Gabriel Costa y Nogueras.* 420—P—925811

# 2478 $100.000.

En el baratillo *Puerto de Mar* nº 13, Plaza de Colon se ha vendido medio billete de número **2478** premiado en **$100.000** y medio idem **2479** en la aproximacion á los **$100.000** y los números siguientes en 500 pesos.

| | |
|---|---|
| 1047............$ | 500 |
| 1809............ | 500 |
| 2181............ | 500 |
| 3807............ | 500 |
| 4110............ | 500 |
| 4278............ | 500 |
| 5065............ | 500 |
| 6402............ | 500 |
| 6651............ | 500 |
| 7597............ | 500 |
| 8012............ | 500 |
| 8501............ | 500 |
| 9961............ | 500 |
| 11406............ | 500 |
| 11272............ | 500 |
| 12073............ | 500 |
| 13161............ | 500 |
| 13981............ | 500 |
| 14951............ | 500 |
| 15242............ | 500 |

Los premios de 1000 y 500 pesos vendidos aquí se pagan sin descuento desde el dia de hoy segun está anunciado en dicho Baratillo.—*S. Gauna.* 396—BP—425811

# PLAZA DE TOROS

## de la Habana.

**AVISO.**

La Empresa avisa al público en general que el único representante que tiene para todo lo que se relaciona con las corridas de toros; de cualquier clase que sean los negocios es don Manuel Mateo y Dominguez que vive

**INQUISIDOR 23.**

418—P—725811


# CASINO ESPAÑOL

## de la Habana.

SECCION DE INSTRUCCION.

SECRETARIA.

Debiendo terminar en 31 de Diciembre próximo el contrato celebrado para el servicio de suscricion á periódicos nacionales y extranjeros para el salon de lectura de este Casino, y haciéndose necesario renovarlo para el entrante año de 1886, esta Seccion ha acordado oir proposiciones que deberán ser presentadas en pliego cerrado en lo que resta del mes actual, con objeto de adjudicar el servicio á la que resulte más ventajosa; y de órden del Sr. Presidente se hace público para que los que deseen tomar parte en la subasta se sirvan dirigir sus solicitudes á S. S. á este Casino; en concepto que deberán expresar con toda claridad el tipo del servicio y su forma de pago, así como la aceptacion de la siguiente lista que contiene los periódicos á que se refiere el servicio.

***NACIONALES.***

Diario del Congreso—Diario del Senado—El Estandarte—Ilustracion Española y Americana—Ilustracion Artística-Teatral—Diario de Barcelona—El Comercio de Cádiz—El Porvenir de Sevilla—Gaceta de Madrid—El Correo de Madrid—La Epoca—El Imparcial—Las Provincias—Ilustració Catalana—Gaceta de Galicia—Diario de Zaragoza—Correspondencia de España—El Siglo Futuro—El Globo—Revista de España—Irurat Bat—La Voz Montañesa—Correo de Andalucía—El Norte, de Castilla.

***EXTRANJEROS.***

Revue de Deux mondes—Le Siecle—Las Novedades (N. York)—Courrier E. U.—El Correo de Ultramar—The illustrated London News—La Nouvelle Revue—La Nature—Revue de sciences (París)—The Herald (N. York)—L' Ilustration—The Times (Londres)—The Harper's weekly.

Habana, 16 de noviembre de 1885.—*Andrés Cobreiro.*

# ASOCIACION

DE

## DEPENDIENTES DEL COMERCIO

### de la Habana.

SECRETARIA.

A las 7½ de la noche del domingo 29 del actual, se efectuará en los salones de este Centro (altos de Albisu) una Junta General extraordinaria pedida por varios señores asociados.

Lo que de órden del señor Presidente ha [de] ser público para general conocimiento. Los señores asociados habrán de asistir á esta junta provisto del recibo del mes de la fecha. Habana 21 de noviembre de 1885.—El Secretario, *M. Paniagua.*

414—P 825811

| GANADO | Núm° | Kilos | Sobrantes. | Precios. | Precios en las casillas. |
|---|---|---|---|---|---|
| Toros del país | 148 | | 59 | 45 á 65rs. @ | Masa limpia........ 35 cts. lb; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 20 .. |
| Bueyes......... | 29 | 36?50 .. | .. | 40 á 45B | Masa limpia........ 30 ..; Filete ........ 60 ..; Carne con hueso.... 25 .. |
| Terneros ....... | 38 | .. | .. | 60 á 65B | Masa limpia........ 40 ..; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 35 .. |
| Novillos tejanos......... | .. | .. | .. | á | Masa limpia........ .. ..; Filete........ .. ..; Carne con hueso.... .. .. |
| | 215 | .. | 99 | | |

RASTRO DE GANADO MENOR.

| | Mantª | Carne | Total. | Kilos. | Sobrantes. | Precios. | Precios para las casillas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cerdos... | 25 | 125 | 150 | 5330 | 117 | Mantecа de 80 á 85; Carne á 70 á 8[illegible] | Manteca.... 30 cts. lb; Masa........ 55 ..; Costillas.... 55 .. |
| Carneros.. | .. | .. | 35 | 569 | 96 | | Carnero .... 40 .. |
| Chivos... | .. | .. | .. | .. | .. | | |

Habana Noviembre 25 de 1885.—El Administrador, *Guillermo de Erro.*



El hombre que la daba el brazo era su hermano, M. Turchy de Marcellange.

El aspecto de esta mujer, su triunfo, excitaron en el corazon de la condesa un verdadero acceso de furor, y murmuró en voz baja:

—¡Ah! ¿cuándo me llegará la vez, cuándo podré torturarla á mi sabor?

El gentío aumentaba cada vez más, y entre las caras conocidas y desconocidas, las dos damas vieron en breve á Andrés Arzac y á Juan Maurin.

Al verlos, María Budon tomó su manta, se la echó sobre los hombros y se dirigió hácia la puerta.

—¿A dónde vas, María? la preguntó la condesa.

—Allí, respondió la criada señalando la capilla.

—¿En medio de ese populacho feroz? ¿No has tenido veinte pruebas del ódio que le inspiras? Te lastimaron una mano de una pedrada y te harían pedazos si tuvieses la osadía de bajar, pues te reconocerán.

—Con tanta más facilidad cuanto que no me ocultaré, dijo María Baudon, los miraré cara á cara y ni uno me tocará. He dicho á Arzac que lo observaría, pues los jueces van á interrogarlo, y quiero que me vea allí. Además, ¿no es preciso que sepais lo que va á pasar? Nadie podrá contároslo sino yo. No tengais cuidado, todos tienen miedo de María Baudon, y no hay uno que se atreva siquiera á hablarme.

Salió un momento después, sus amas la veían entrar en la antigua capilla.

La afluencia era tan numerosa cuando se presentó á la puerta, que cualquiera otro habría renunciado á penetrar; pero, María Baudon no era mujer que retrocediese ante semejante obstáculo. Se escurrió á lo largo de la pared y dándose á conocer, pidió que la dejasen pasar, pues tendría que hablar á los jueces durante la audiencia.

La creyeron y la dejaron pasar, de manera que no tardó en hallarse en primera fila, muy bien colocada para ver y ser vista.

A pesar del profundo desprecio que siempre había oido manifestar á la condesa por los jueces y los abogados, María Baudon sintió una viva impresion al aspecto del tribunal, y se confesó interiormente que los rostros graves, austeros de aquellos hombres, profundamente penetrados por la grandeza de su mision, no tenían relacion con la idea que de ellos se formaba su ama.

La primera persona que le llamó la atencion fué madama de Tarade, sentada al lado de su hermano M. Turchy de Mar-



cellange, y de M. de Guillermin, antiguo abogado del tribunal de casacion. El dolor digno y grave daba á sus facciones un carácter de elevacion que atraía todas las miradas de la asistencia y parecía conmover á los mismos magistrados.

Esta impresion no pasó desapercibida para María Baudon que, penetrada de los sentimientos de ódio y venganza de la condesa contra esta mujer, no vió en aquel gran dolor y en la simpatía que causaba más que un profundo artificio para conmover al público y al tribunal.

María Baudon continuó paseando su mirada, y en el banco de los testigos vió á Arzac que la miraba tambien en aquel momento.

Las facciones del zagal tenían una expresion de resolucion, de obstinacion tan enérgicamente acusada, que la criada, que lo conocía, vió claramente su determinacion de resistir á las instancias como á las amenazas, y de conservar el secreto que querían comprarle.

Un movimiento imperceptible de Arzac la confirmó en su idea, y se convenció de que había conseguido inspirarle la mayor desconfianza respecto de los jueces.

Hacía unos diez minutos que María Baudon estaba allí cuando corrió un murmullo por el auditorio, y las miradas se volvieron hácia una puerta que acababa de abrirse.

Un hombre apareció en la puerta, entre dos gendarmes.

Era Jaime Besson.

Estaba pálido, como de costumbre, su mirada firme y serena, en la que se leía la indiferencia y cierta sencillez, sorprendió á la multitud, que pareció experimentar una decepcion.

Se había formado otra idea de aquel hombre acusado de un asesinato.

A su entrada, su mirada se cruzó con la de Arzac y hubo entre los dos una señal de inteligencia, pero tan rápida, tan vaga, que poca personas la notaron.

Esta señal contenía una promesa formal, algo irrevocable y sagrada, que penetró vivamente el espíritu de Jaime, pues de tranquilo su rostro se puso radiante, demostrando la seguridad más absoluta.

En el momento en que se acercaba al tribunal vió á María Baudon; un rubor momentáneo coloreó sus facciones que recobraron al instante su blancura marmórea.

María Baudon era enviada por las damas, tal fué su pensamiento. Estaba allí para juzgar su actitud, para escuchar sus palabras, y tal vez, pensó, para decirle con su presencia:

"No dudes de tus amas, su pensamiento está á tu lado para consolarte y fortalecerte; no olvidan nada, ¡acuérdate!...."

Ayuntamiento de Madrid

## GIRO DE LETRAS.

## J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
**2, OBISPO 2**
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Nápoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
**España é Islas Canarias.**
ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 122—8

## J. A. BANCES.
...ero. Obispo 21.
Banq... HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,
España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
**21 OBISPO 21.**
119

## J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almeria, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Lérida, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Luarca, Málaga, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reus, Rosas, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Vitoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
*J. Balcells y Comp.*
121—8

## B. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK, PUERTO-RICO. 2121—4

## L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 8
ESQUINA A MERCADERES.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, Paris, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Puerto Rico, &c. &c.
**ESPAÑA.**
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
349 P 02684

## N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
154—P—01683

## Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, Paris, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 S

## LIBROS É IMPRESOS.

## Se da grátis
á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesias, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &. &. las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $230 que se dan por $50, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.
**SALUD 23.**—Librería.
415 P—625811

## LEER MUCHO.
Gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4.500 tomos de novelas ilustradas de autores célebres nacionales y extranjeros y obras de viajes instructivos y divertidos; se paga solo dos pesos billetes al mes y $4 idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23. Libros baratos.
416—P—825811

## SE compran LIBROS.
**SALUD 23.**
De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.
NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien." Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros ... 375 ... El País ... —P—85821

### POESIAS ESCOGIDAS
DE
## Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.
Acaba de imprimirse y se halla ya a disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:
**TOMO I.**


PÁGS.
—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto.
—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada par la Junta General.......... VII
Cuatro palabras.......... XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.
Mi casa.......... 3
Mi profesión de fe.......... 15
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja).......... 2[illegible]
Glosa extravagante.......... 37
Romance.......... 4[illegible]
Letrilla.......... 47
A las patatas. (Oda).......... 53
Rompimiento.......... 59
El pobre Lazaro Lázaro.......... 63
Examen de conciencia.......... 67
Letrilla.......... 73
Historieta.......... 7[illegible]
Una patrona.......... 8[illegible]
Letrilla.......... 97
El mundo al revés. (Carta de nna dama rendida á un galán desdeñoso).......... 10[illegible]
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida).......... 10[illegible]
El tambor.......... 11[illegible]
A la vida.......... 12[illegible]
El pleito interminable.......... 12[illegible]
Letrilla.......... 137
A la una.......... 141
El espíritu de contradicción.......... 14[illegible]
Romance.......... 15[illegible]
Perogrulladas.......... 15[illegible]
Et cétera, et cétera.......... 16[illegible]
Deseos.......... 16[illegible]
Letrilla.......... 17[illegible]
Letrilla.......... 1[illegible]
Distracciones.......... 18[illegible]
El amante rendido.......... 191
No hay cosa como los versos.......... 19[illegible]
Letrilla.......... 20[illegible]
La confesión.......... 20[illegible]
Al pensamiento.......... 21[illegible]
Las mamas.......... 22[illegible]
A los censores.......... 231
98 epigramas...desde la página 235 hasta la 33[illegible]

**TOMO II.**
POESIAS VARIAS.
A D. Domingo F. Sarmiento.......... 3
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores.......... 13
El abanico.......... 2[illegible]
Letrilla.......... 31
La primera noticia.......... 3[illegible]
Enero.......... 47
Febrero.......... 53
Marzo.......... 61
Abril.......... 67
Mayo.......... 71
Junio.......... 7[illegible]
Julio.......... 8[illegible]
Agosto.......... 9[illegible]
Setiembre.......... 101
Octubre.......... 107
Noviembre.......... 11[illegible]
Diciembre.......... 117
Un asalto al Castillo de Santovenia.......... 11[illegible]
El retrato comido por los ratones.......... 12[illegible]
Los cuadrumanos y el león. (Fábula).......... 13[illegible]
Letrilla.......... 137
El último mono. (Fábula).......... 14[illegible]
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido.......... 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente.......... 15[illegible]
Plegaria del sultán de Marruecos.......... 157
Una pendencia.......... 16[illegible]
La primera hoja del álbum.......... 173
Brindis.......... 17[illegible]
La quisicosa, cancien de circunstancias.......... 181
El águila y la bata (Fábula).......... 18[illegible]
Paranomasias.......... 18[illegible]
Problemas.......... 191
El gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento.......... 193
Letrilla.......... 19[illegible]
La suerte.......... 20[illegible]
Descubrimientos.......... 20[illegible]
Mas descubrimientos.......... 21[illegible]
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido.......... 217
Varios sonetos.......... 221
Amor musical.......... 22[illegible]
Voluntarios asturianos.......... 22[illegible]
Montañeses y andaluces.......... 237
Brindis á los gaditanos.......... 243
A los catalanes.......... 247
Vascos y catalanes.......... 251
Juicio del año de 1870.......... 25[illegible]
A un partidario de Las feas.......... 261
Un amigo íntimo.—(Cuento).......... 267
Risa y llanto.......... 29[illegible]
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán.......... 30[illegible]
¡Desciende el hombre del mono!.......... 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira).......... 323
Advertencia final.......... 3[illegible]7


La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de seria, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.
En tal concepto, crée dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA esta á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos a esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.
El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

# LA EQUITATIVA.
## COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
**ESTABLECIDA EN 1859.**
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.
INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**
Capital en Diciembre 31 de 1884.
**$58.161,925-54.**
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**
LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
**V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.**
1891—P—135821

# NEW-YORK
## LIFE INSURANCE COMPANY.
**SEGUROS SOBRE VIDAS.**
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA
Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10.000,000**
CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
**$59.283,752-57** ... varios otros cuyos nombres ... en los sem...
A. G. DICKINSON, Director general.
**PEDRO BUSTILLO, Agente general.**
*Calle de MERCADERES nº 12. Habana.*
2571—P—315821

## VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.
Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.
Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**
Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente**, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.
Para las Crianderas es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crías en abundante y nutritiva leche.
DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

# LA HORMIGA DE ORO.
UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.
Director: **Don Luis Maria de Llauder.**
REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**
Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.
La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.
Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.
Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

## VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
## PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
**Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.**
301—P—11681

# COMPANIA DE SEGUROS
## LIVERPOOL & LONDON & CLOBE.
Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

| | |
|---|---|
| Premios é intereses 1883.................. | $ 8,892,095 |
| Siniestros pagados desde su fundacion.......... | $ 98,080,890 |

**AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,**
RICARDO P. KOHLY.
## OBRAPIA 30,
**ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.**
Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

## CLAUDIO G. SAENZ & Cª
**LAMPARILLA 4,**
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
**ESPAÑA, CANARIAS,**
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

## FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
**CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.**
**Depósito: Mercaderes 35.**
Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras, memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.
Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,
Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.
☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
380—P—015821

## Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia.
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia.
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio.
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
... Zulueta, Muralla y Villegas.
2-5 Lamparilla, ...
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas.
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar.
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar.
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno.
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles.
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar.
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar.
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad.
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad.
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario.
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo.
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus de Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo.
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha. Tulipan.

## SERVICIO DIARIO
DE LAS
## VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas, Palos, Bermeja y Union de Reyes.
A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.
A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)
**Ferrocarril de la Bahia.**—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.
**Ferro-carril del Oeste.**—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)
**Ferro-carril de Marianao.**—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.
A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.
A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.
A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.
**Ferro-carril del Oeste.**—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.
**Ferro-carril del Oeste.**—A las 3 y 5[illegible] sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.
A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.
**Ferro-carril del Oeste.**— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

## ANUNCIOS PROFESIONALES.

## Dr. Rojas.
**CIRUJANO-DENTISTA.**
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.
Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.
Practica estracciones dentarias sin sentir el más ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.
Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr D. Adolfo Reyes.
Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.
LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
419—P—225821

## Jorje P. Mádan y Alfonso.
*Cirujano-Dentista.*
Consultas: de ocho de la mañana á una de la tarde. Los probres grátis.—Calle REAL nº 1. Regla.
417—P—425821

## JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.
*ABOGADO.*
Ha trasladado su estudio á la calle de O REILLY núm. 61, entre Aguacate y Villegas, librería "La Universidad." Consultas: de nueve de la mañana á cuatro de la tarde. 407—P—825811

## LAZCANO.
## Cirujano y Dentista.
Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas ... Precios muy médicos. Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
**Obispo 80** esquina á **Villegas.**
357 m

## PRENDES.
**MEDICO-CIRUJANO.**
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin empleo de la tintura de iodo.
Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada
**INQUISIDOR 6.**
**Consultas de 12 á 2.**
1811—P—135821

## DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
***Zulueta esquina á Pasages.***
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 351 -m

## J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3**, todos los dias en su gabinete
**Aguacate 51** esquina á **Teniente-Rey**

## AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
***INGLES Y FRANCES,***
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

## Ldo. ANTONIO CORZO
**ABOGADO.**
Ha trasladado su estudio á **Obispo 68,** altos de la joyería de Hierro.
Horas de consulta, de 12 á 5.

## DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
**Lamparilla 17.** Horas de consulta, de 11 á 1.
Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 356—m—BP

## GUANABACOA.
*P. Segrelles*, afinador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

## SOLICITUDES.

## Se solicitan
aprendices de fundidor, algo adelantados. Darán razon HABANA 103.
423—P—135811

## ENSEÑANZAS.

## Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
**señorita Dª Julia M. Villergas.**
**Compostela 109** ESQUINA Á MURALLA.
Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la
Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.
La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.
Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.
Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.
COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

## MISCELANEA.

## AGENCIA FUNERARIA
**de R. Guillot.**
Establecida en 1844.
Escritorio: **Aguiar 72.** TELÉFONO Nº 6
DEPÓSITO: **San Lázaro 251.**
***Teléfono nº 1174.***
Este acreditado establecimiento contiene más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.
Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.
Tiene existencias de sarcófagos de cristal. mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANT (lujosísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.
Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas.
Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Marin.
352 M

## IMPRENTA MILITAR
DE
**Soler, Alvarez y Ca.**
**RICLA 40.**
Venta constante de **TIPOS, cajas** y **demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.
Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.
Se venden **tres máquinas de imprimir,** de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

## LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS
## M. JIMENEZ COSTA
de Jerez de la Frontera
Y
## VINO CHIQUITO NAVARRO
**Marca JOSE INSAUSTI.**
De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores
**Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.**
Correo: Apartado 107.
402—P—715821

## MAGNESIA
**AEREADA ANTIBILIOSA,**
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 18..
POR EL
**Ldo. D. Juan José Marquez.**
Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de biilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.
Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.
Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29.**
2446—P—135821

## MANIN EL HUÉRFANU
**COMEDIA EN UN ACTO.**
POR
**P. F. Usatorre.**
Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina* MURALLA esquina á Villegas.

## VIDRIERIA
**de M. F. Cibrian.**
## EGIDO nº 10.
Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.
Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.
324—P—625811

## Vicenta Surís de Ribas
Profesora de la Normal de Barcelona y una de las Directoras que fué del colegio "Isabel la Católica" de esta ciudad, se ofrece á las señoras y señoritas de esta capital, lo mismo que á las que aspiran al profesorado, para la enseñanza de bordados y calados en blanco, céfiro, litografía y lausin. Relieves en oro, plata, sedas, felpillas y estambres. Variedad y capricho en jardineras, macetas y toda clase de adorno para salon y para regalos, adornados con matas de flores imitadas á las naturales. Mariposas, canarios y otros pájaros. Tapicería, quípur bordada, encajes, frivolité, crochet, flecos, etc., etc. Frutas de sera y moldes sacados de las frutas naturales. En fin, todo al más alto grado de perfeccion.
Dá clase á domicilio y en su casa
**Puerta Cerrada nº 18,**
ENTRE REVILLAGIGEDO Y AGUILA.
264—P—115801

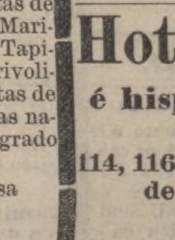

Se llegó al colmo de la perfeccion en las
Máquinas de Singer
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
**Obispo 123.**
358—P

## Hotel Español
**é hispano-americano.**
CON ELEVADOR
**114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.**
**NEW-YORK.**
Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.
Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
**Pedro Riesgo**, Propietario.

## BELOT.
ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.
**PRADO 67 y 69.**
Habiéndome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1874 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1881, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se sirvan honrarme con su proteccion y confianza.
Los baños grátis quedan suprimidos.
Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

| | Billetes. |
|---|---|
| Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños..........$ | 5 00 |
| Por una sola ducha simple.......... | 60 |
| Abono de ducha alterna ó Escocesa, compuesto de 10 baños.......... | 7 00 |
| Por una sola ducha alterna ó Escoce a.... | 80 |
| Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños.......... | 10 00 |
| Por un solo baño de esta clase.......... | 1 20 |

**NOTA.**—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 26 de Octubre de 1885.—*Dr. E. Belot.*
328—P—625811

## LOS VERDADEROS
## CAROLINOS.
Los botines más elegantes, hechos en el país con superiores materiales se encuentran en la ZAPATERIA
## EL MODELO.
**SAN RAFAEL núm. 1**
**al lado del restaurant *El Louvre***
¡Ojo! con los Carolinos falsificados.
Los **Carolinos** verdaderos, son botines con elásticos y otros se vende á **$6-50 oro** el par en EL MODELO, donde además se hace por medida toda clase de calzado á precios muy módicos.
Hay calzado hecho en la casa que se vende desde **$4-25 oro** en adelante.
NOTA.—Los encargos, mediante un pequeño aumento de precio, se hacen hasta en veinte y cuatro horas.
311—BP—035811

## SOLO 30 CENTAVOS
y se tiene el **TESORO DEL DIOS MOMO**, contiene chistes á granel y láminas jocosas. El que lo lea, vivirá alegre, feliz y contento, con buen apetito y sin padecer arranquera, es un **quita pesares** completo. Un tomo láminas y caricaturas 30 cts. billetes. De venta únicamente, calle de O-Reilly 61 y Salud 23, librerías.
360—P—115811

## Anuncios Extranjeros.

QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO
FOSFATADO
*APERITIVO RECONSTITUYENTE*
Los facultativos lo recetan mucho a las Mujeres en cinta y a las que crian, por ser en ambos casos util y sobre todo necesario a la formacion de los Niños.
PARIS, 22, rue Drouot, 22, PARIS

EXPOSITION UNIVERSLLE 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
## Gotas Concentradas
**E. COUDRAY**
PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO
Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.
ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los caballos.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

*Anemia • Clorosis*
*Diarrea • Nevrosis • Convalecencias*
## Vin de Bugeaud
TÓNICO-NUTRITIVO
con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primera calidad.
El **Vino de Bugeaud**, que tiene un sabor muy agradable, conviene especialmente à los *Convalecientes*, à los *Niños débiles*, à las *Mugeres delicadas* y à los *ancianos debilitados* por la edad y por las enfermedades.
Venta por Mayor : LEBEAULT, MAYET Y Cª, 29, rue Palestro, PARIS
Por menor, Paris, Phie LEBEAULT, 53, Réaumur.
SE LE HALLA TAMBIEN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

# QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS
EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrifugo destinado à reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.
EL QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.
EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, à los convalecientes de enfermedades graves, à las mujeres recien-paridas y à toda persona débil o extenuada por fiebres lentas.
Asociado à las verdaderas pildoras de Vallet produce los effectos mas rapidos en los casos de **Clorosis, Anemia y Palidez de color.**
Por razon de su eficacia el Quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las pildoras de Vallet antes de comer.
*Se vende en la major parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de* Alfre Labarraque & C
**Fabricacion y venta por mayor : la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, nº 19, rue (calle) Jacob en Paris.**


Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38—Habana.




XXXIX.

EL INTERROGATORIO.

Desde aquel instante, Jaime Besson se sintió inatacable y casi alegre.
El murmullo que se había dejado oir á la entrada del acusado cesó de pronto cuando se notó que el ugier se ponía de pié.
El silencio tenía algo de solemne, cada cual comprendía que al fin se iba á saber la verdad sobre los sucesos, las suposiciones de todo género que habían corrido de boca en boca sobre el siniestro crímen de Chamblas; todos comprendían, y esperaban con ansiedad las palabras que iban á exponer con sangrienta realidad todos los detalles del horroroso drama.
Después de la lectura del acta de acusacion, el presidente, M. Smith, interrogó á Jaime Besson sobre las disputas que habían menudeado entre las damas de Chamblas y M. de Marcellange, y le preguntó sino había tomado parte en ellas.
Jaime Besson respondió negativamente.
Interrogado de nuevo sobre la escena violenta que tuvo lugar entre él y M. de Marcellange, durante la siega de 1838, en la que había amenazado á su amo con su podadera, Jaime respondió que, en efecto, había sufrido la cólera de su amo en aquella ocasion, pero que se había alejado sin replicar.
El presidente le preguntó luego de cuándo databan sus relaciones con Arzac.
A esta pregunta hecha con indiferencia y como si se tratase de un hecho sin importancia, Jaime Besson respondió con la mayor naturalidad que había conocido Arzac unos quince dias después del asesinato de su amo.
El interrogatorio del acusado se concretó á esto, con gran sorpresa del auditorio, que ignoraba que para el tribunal el acusado tenía por el momento un papel secundario y que era otro fin el que se proponía.
En efecto, en la larga y difícil informacion á la que se había entregado y le había hecho oir á más de quinientos testigos, el procurador del rey había quedado sorprendido y espantado de la cantidad de mentiras y falsos testimonios que se habían producido, envolviendo cada vez en una sombra más impenetrable la causa que debía aclarar.
Cuando hubo terminado su tarea dos ó tres veces, consecutivamente, reconoció que estaba menos adelantado que al principio, pues entonces tenía una idea vaga de la verdad, y al fin de su trabajo se hallaba en una densa penumbria.



XXXVIII.

EL TRIBUNAL.

El que hubiese penetrado en el salon de las damas de Chamblas, en la mañana del 14 de Marzo de 1842, habría comprendido al momento, por la fisonomía de la habitacion, por el profundo silencio que en ella reinaba, por la actitud sombría y meditabunda de las tres mujeres allí reunidas, que un grave y terrible acontecimiento pesaba sobre aquella familia.
Aquel dia se abrían, ante el tribunal de los *assises*, los debates de la sangrienta y tenebrosa causa que, hacía diez y ocho meses, se cernía sobre las cabezas de las tres mujeres, manteniéndolas en una contínua congoja.
Desde el alba, María Baudon había cerrado las parsianas de las ventanas que caían en frente de la antigua capilla, donde, como ya hemos dicho, se reunía el tribunal. Esta precaucion tenía el doble objeto de permitir á las damas el ver por entre las persianas á los que iban al tribunal y ponerlas á cubierto de los insultos que ya habían recibido del pueblo.
Privado de luz, por esta parte, el vasto salon estaba sombrío y solo se distinguían vagamente, en torno de la cornisa, la negruzca coleccion de retratos que, en su mayor parte, como algunos santos de Salvator Rosa, parecían más bien bandidos que sabios y capitanes.
Madama Teodora y María Baudon estaban á la ventana, buscando las caras conocidas entre las numerosas personas que pasaban por la calle, mientras que la condesa se paseaba con una agitacion nerviosa que no la permitía permanecer un segundo en el mismo sitio.
—¡Ahí está! murmuró de pronto madama de Marcellange.
—¿Quién? preguntó la cendesa.
—¡Ella! respondió María Baudon con un acento de ódio que solo podía aplicarse á una sola persona, pues la condesa comprendió al momento de quien queria hablar.
Se acercó á la ventana y por los barrotes de la persiana, vió una mujer vestida de luto al brazo de un jóven; estaba tan pálida y era tan marcada su distincion y profunda tristeza, que la gente se hacía á un lado con respeto para dejarla pasar.
Esta mujer que el populacho trataba con tanta deferencia, mientras que ella, condesa de la Roche Negly, la había insultado y la obligaba á esconderse, esta mujer era madama de Tarade.




Ayuntamiento de Madrid